

MEMORIA 2013

| Audiencia Provincial de Madrid |



Comunidad de Madrid



MEMORIA 2013

| Audiencia Provincial de Madrid |



Comunidad de Madrid



ÍNDICE

| | |
|--|-----------|
| INTRODUCCIÓN | 9 |
| 1. PRESENTACIÓN Y ANALISIS DE LA MEMORIA 2013..... | 13 |
| 1.1. Actividades propiciadas desde la Presidencia..... | 47 |
| 2. SECCIONES PENALES..... | 55 |
| 2.1. Asuntos ingresados-resueltos en el año 2013..... | 55 |
| 2.2. Resumen general de asuntos penales para enjuiciamiento... <td>57</td> | 57 |
| 2.2.1. Sumarios..... | 58 |
| 2.2.2. Procedimientos abreviados | 59 |
| 2.2.3. Procedimientos Ley del Jurado | 60 |
| 2.2.4. Ejecutorias | 63 |
| 2.2.5. Resumen general de recursos | 64 |
| 2.2.6. Recursos de apelación contra sentencias dictadas en causas por delito..... | 66 |
| 2.2.7. Apelaciones contra sentencias dictadas en juicios de faltas | 68 |
| 2.2.8. Recursos contra las resoluciones de los juzgados de Menores | 70 |

| | |
|--|-----------|
| 2.2.9. Recursos contra las resoluciones de los juzgados de Vigilancia Penitenciaria | 71 |
| 2.2.10. Comparativa recursos de apelación contra sentencias secciones de Violencia sobre la Mujer año 2012-2013 | 72 |
| 2.2.11. Comparativa recursos de apelación contra resto recursos secciones de Violencia sobre la Mujer año 2012-2013..... | 73 |
| 2.2.12. Restantes recursos | 74 |
| 2.2.13. Radiografía de las sentencias..... | 75 |
| 3. SECCIONES CIVILES | 87 |
| 3.1. Asuntos ingresados y resueltos en el año 2013..... | 87 |
| 3.2. Comparativa total asuntos ingresados y resueltos año 2012-2013..... | 88 |
| 3.3. Comparativa recursos ingresados y resueltos año 2012-2013..... | 89 |
| 3.4. Recursos civiles | 90 |
| 3.5. Recursos Familia | 91 |
| 3.6. Recursos Mercantil | 92 |

| | |
|--|------------|
| 4. SERVICIO COMÚN DE REGISTRO Y REPARTO Y LA OFICINA DE JURADO | 99 |
| 4.1. Cuadro de asuntos repartidos a las secciones penales por la Oficina de Registro y Reparto | 99 |
| 4.2. Relación de asuntos repartidos en las secciones civiles | 100 |
| 4.3. Oficina del Jurado | 103 |
| 4.4. Indultos | 105 |
| 4.5. Traducciones | 106 |
| 4.6. Traslados desde los centros penitenciarios hasta la Audiencia | 107 |
| 4.7. Diligencias practicadas en centros penitenciarios por funcionarios de servicios comunes..... | 108 |
| 4.8. Archivo y depósito de efectos judiciales | 109 |
| 4.9. Biblioteca penal..... | 109 |
| 4.10. Biblioteca civil..... | 110 |
| 4.11. Policía judicial | 110 |
| 4.12. Clínica Médico Forense | 111 |
| 4.13. Trabajadora social | 112 |
| 5. GABINETE DE COMUNICACIÓN | 115 |
| REPORT 2013..... | 123 |

INTRODUCCIÓN



Un año más ha llegado el momento de presentar la Memoria de la Audiencia Provincial de Madrid, el documento que explica la actividad desarrollada por todos los que integramos este Tribunal durante el pasado año 2013 y que trata de ofrecer una fotografía fiable del panorama de la Administración de Justicia madrileña desde el prisma de este órgano, en el que se residencia la segunda instancia en materia civil y penal en el territorio de la Comunidad de Madrid, y que además enjuicia los casos criminales más graves producidos en el mismo. Un Tribunal cercano a la gente, porque se pronuncia sobre los conflictos que les afectan cotidianamente, y que se esfuerza año tras año en ofrecer a los ciudadanos de Madrid una justicia de calidad.

Los problemas a los que nos enfrentamos han variado poco respecto a los que expuse en la memoria anterior: la sobrecarga de trabajo; la necesidad de reformas legislativas que, sin restringir

derechos esenciales de los ciudadanos, agilicen y racionalicen los procedimientos; la carencia de diseños funcionales modernos que permitan optimizar los medios personales y materiales; el lento avance hacia las nuevas tecnologías; la inadecuación y dispersión de las sedes judiciales. Problemas a los que se suman los derivados de la política general de contención del gasto, inevitable en una situación de recesión económica y crisis como la que atraviesa el país, pero que no puede olvidar que la Justicia es un bien de primera necesidad y que el servicio público que la sustenta no puede ser relegado de entre los prioritarios. Aun más cuando las consecuencias de la crisis hacen mella en los ciudadanos, cada vez más necesitados de obtener una respuesta ágil a sus conflictos y de recuperar la confianza en las instituciones. Una Administración de Justicia moderna, que se legitima por la calidad de sus resoluciones y por resolver los conflictos con prontitud, es esencial para la convivencia democrática en cuanto que ofrece al ciudadano la confianza de que el Estado de Derecho existe y que, por malas que sean las circunstancias, están protegidos frente a los abusos y ante las agresiones de toda índole.

Desde este Tribunal trabajamos diariamente para no defraudar la confianza que la ciudadanía y el Estado han depositado en nosotros. Y lo hacemos reclamando las mejoras que consideramos indispensables e intentando que las deficiencias ya estructurales de la Administración de Justicia no repercutan en los ciudadanos. Se han resuelto en el 2013 un total de 52.451 asuntos. Ello es fruto de una apuesta personal de los Magistrados y Magistradas que conformamos este órgano, y de un constante esfuerzo en la

búsqueda de soluciones para paliar la desproporción entre esa planta orgánica de la Audiencia Provincial de Madrid y el número de asuntos que ingresan en la misma para resolución, lo que nos posiciona a la cabeza de los órganos colegiados en lo que a carga de trabajo se refiere. Carga que no puede valorarse exclusivamente en términos cuantitativos, pues no se puede olvidar la cada vez mayor entidad y complejidad de los asuntos por las reformas legislativas que han limitado en materia civil la segunda instancia a las reclamaciones de mayor cuantía, y por el efecto capitalidad.

Las secciones Penales de la Audiencia Provincial hicieron frente el pasado año 2013 a un total de 34.659 asuntos de nueva entrada, cifra ligeramente inferior (1%) a la del año anterior. Sin embargo se ha incrementado el número de resoluciones dictadas, que ascienden a 35.319, cerca de un 2% más que el año anterior.

Durante el año 2013 las secciones civiles han ingresado un total de 15.032 asuntos, entre los que se incluyen los de única instancia y los recursos contra resoluciones de los juzgados de Primera Instancia, Violencia Sobre La Mujer, Familia y Mercantil de toda la Comunidad Autónoma. **Los recursos**, que representan el grueso de la carga resolutiva que compete a los Magistrados y Magistradas que integran estas secciones como órganos netamente de apelación, han alcanzado la cifra de 13.037, lo que supone el descenso de un 24% respecto a los asuntos de la misma clase recibidos en el 2012, y este descenso ha afectado a todas las secciones. Las generalistas han visto disminuida

numéricamente la carga de entrada un 26%; las de Familia un 16,5%; y la Sección 28^a de lo Mercantil en un 22%.

En general, las secciones civiles han resuelto durante el año 2012 un total de 15.069 recursos.

A consecuencia del esfuerzo resolutivo realizado en ambos órdenes jurisdiccionales, las secciones penales y las civiles generalistas han disminuido la pendencia, las de Familia la han estabilizado y ha aumentado la de la sección Mercantil. Pese a ello, **en toda la Audiencia existían al finalizar 2013 un total de 17.436 asuntos pendientes, 8.116 penales y 9.320 civiles**. Estos datos ponen de relieve, como analizaremos en el capítulo de necesidades, que **es imprescindible adoptar medidas que incidan en el incremento de la planta orgánica para adaptar la carga de trabajo de quienes conformamos la Audiencia a una ratio razonable**. Pero no solo eso, sino también medidas legislativas y organizativas que permitan racionalizar el acceso a la jurisdicción y optimizar recursos.

Vivimos tiempos difíciles, pero no por ello decaemos en lo que es nuestro principal objetivo, reforzar la confianza de los ciudadanos en la Administración de Justicia, ofreciéndoles una Justicia moderna y de calidad.

ANA MARÍA FERRER
Presidenta de la Audiencia Provincial de Madrid
Marzo 2014

1. PRESENTACIÓN Y ANALISIS DE LA MEMORIA 2013 (*)

Por primera vez en varios años desciende la litigiosidad, pero más en civil que en penal

Este año la memoria comienza con un mensaje diferente del que ya era habitual, la entrada de asuntos durante el año 2013 ha decrecido, de los 54.004 asuntos de nueva entrada que registró la Audiencia Provincial de Madrid en el año 2012 a 49.691 en el 2013.

Este cambio de tendencia tiene mayor incidencia en las secciones civiles, que en lo que a recursos se refiere ha reducido su entrada en un 24%. Sin embargo, para las secciones penales la tendencia es casi a la estabilización, ya que el número total de asuntos de esta naturaleza ha descendido solo en un 1% respecto al año anterior.

En total se han resuelto 52.451 y el número de asuntos pendientes de toda clase en la Audiencia Provincial de Madrid ha descendido de 20.509 que había en 2012 a los 17.436 en el 2013.

(*) La versión en inglés de este capítulo puede encontrarse a partir de la página 123 de la presente edición.

Las secciones Penales de la Audiencia Provincial hicieron frente el pasado año 2013 a un total de 34.659 asuntos de **nueva entrada**, cifra ligeramente inferior (1%) a la del año anterior. Los recursos en general han sufrido un leve descenso. Sin embargo, **se ha incrementado el número de resoluciones dictadas, que ascienden a 35.319, cerca de un 2% más que el año anterior**, lo que ha supuesto una disminución general de la pendencia de asuntos que al finalizar 2013 eran de 8.134.

Durante el año 2013 han tenido entrada 1.893 asuntos para **enjuiciamiento** entre sumarios, procedimientos abreviados y procedimientos de la Ley del Jurado, **lo que supone un aumento respecto al año anterior, en el que se ingresaron 1.833.**

En total se han resuelto 1.977 procedimientos de esta naturaleza, con un número similar de vistas celebradas, **y ha disminuido la pendencia respecto a la que existía al finalizar el año 2012**, pues de los 854 asuntos pendientes de enjuiciamiento al concluir esa anualidad, al finalizar 2013 el número de causas pendientes de enjuiciamiento en las secciones penales de la Audiencia Provincial de Madrid arrojaba la cifra de 770 asuntos.

Por lo que al tipo de procedimiento se refiere, se consolida la tendencia ya apreciada en la anualidad anterior, por efecto de la reforma operada en el Código Penal por la Ley Orgánica 5/2010, que sigue provocando una disminución del número de sumarios, de los que se han ingresado 251, mientras que la cifra de los procedimientos abreviados ha ascendido a 1.592. Los proce-

dimientos de Ley de Jurado se han incrementado en 8 asuntos; han ingresado 50, si bien se han celebrado seis juicios con jurado menos que el año anterior.

Resultan imprescindibles reformas legislativas que rebajan la cifra de recursos durante la instrucción

Los recursos contra autos y sentencias dictadas por los juzgados de lo Penal, Instrucción, de Violencia Sobre La Mujer, Vigilancia Penitenciaria y de Menores de la Comunidad Autónoma de Madrid han sido 32.766, 423 recursos menos que el año anterior, lo que equivale a 1,27%. Pese a este descenso, a la vista de tan abultada cifra de ingreso hemos de insistir en la reflexión que hacíamos el año anterior: **son imprescindibles reformas legislativas en materia de recursos**, y muy especialmente en los que se interponen contra autos, que son los más, **mientras los procedimientos se encuentran todavía en fase de instrucción**. Para hacernos una idea del problema, **en el año 2013 los recursos de esta índole han alcanzado 16.011, lo que ha supuesto un incremento del 6,32 sobre el ejercicio anterior**, rompiendo así con la tendencia general apreciada en los restantes tipos de asuntos. De estas cifras están excluidos los recursos contra las resoluciones dictadas por los juzgados de Vigilancia Penitenciaria, que comparten la tendencia ascendente y han llegado a los 4.736, **lo que supone un incremento del 16,30 % respecto al año 2012**.

Han descendido los recursos contra sentencias dictadas por los juzgados de lo penal en causas por delito. **Han ingresado 7.066 recursos de este tipo, lo que representa un descenso del 19,76 % respecto al año anterior.**

También ha disminuido la entrada de recursos contra sentencias dictadas por los jueces de instrucción en el procedimiento de juicios de faltas, que han sido 4.758 frente a los 5.060 de 2012. Por último, se han resuelto en total 33.342 recursos, lo que ha supuesto una reducción de la pendencia en un 9%.

Todas las secciones no atienden el mismo número de asuntos. ¿Por qué se produce esta circunstancia?

Si examinamos los gráficos que acompañan esta Memoria en las siguientes páginas, y en particular los que hacen referencia a las cifras globales de ingreso por secciones, apreciamos que las secciones 5^a, 26^a y 27^a atienden a un número mayor de asuntos. Sin embargo, resulta imprescindible ponderar la carga de trabajo, valorando factores cualitativos y cuantitativos, sin despreciar las especificidades propias de cada una de las materias, para entender a qué responde esta aparente desproporción.

Cuando analizamos los asuntos a los que hace frente la sección 5^a, cuantitativamente observamos que es superior al de las otras secciones. Y esto es así porque tiene asignado el conocimiento de los recursos interpuestos en materia de vigilancia penitenciaria, aunque está excluida del conocimiento de los presenta-



La presidenta de la AP, Ana Ferrer, presenta la Memoria 2012 al presidente del CGPJ, Gonzalo Moliner.

dos contra resoluciones dictadas por los Juzgados de lo Penal y por los Juzgados de Instrucción en juicio de faltas. Si bien numéricamente los recursos que atiende la Sección 5^a son muchos más y en términos generales su complejidad es menor, no es menos cierto que el pronóstico de riesgo es elevado y la premura en la resolución imprescindible para que la misma no resulte ineficaz en muchos casos. Además, corresponde a esta sección la custodia del archivo del extinguido Tribunal de Orden Público (TOP), lo que conlleva la necesidad de expedir certificaciones necesarias para el reconocimiento de beneficios a quienes fueron objeto de alguna actuación ante este Tribunal, una circunstancia que en ocasiones ha exigido reclamar los expedientes al archivo de Salamanca, donde se alojan físicamente.

También en algunos casos los magistrados han tenido que dictar resolución aplicando la amnistía concedida por la ley 46/1977, de 15 de octubre, un trabajo añadido que aborda esta sección actuando siempre en el afán de facilitar al máximo a los ciudadanos la satisfacción de sus derechos. La carga competencial de esta sección, si bien es equitativa con la de las restantes en cuanto al trabajo de los magistrados y magistradas se refiere, no ocurre lo mismo respecto al personal que integra la oficina. En definitiva, solo de vigilancia penitenciaria se han incoado en 2013 4.736 recursos, que independientemente de la resolución final, tienen que ser tramitados, y además con premura. Por ello sería conveniente que en esta sección el número de funcionarios se incrementase en dos, bien un gestor y un tramitador o dos tramitadores.

Por su parte, las secciones 26^a y 27^a arrojan unas cifras más elevadas en materia de recursos en causa por delito, tanto en los que son contra sentencias como en los que se interponen contra autos. Sin embargo, reciben un número considerablemente inferior de causas para enjuiciamiento, lo que conlleva un número inferior de ejecutorias. También es considerablemente inferior el número de recursos de los que conocen contra resoluciones dictadas en Juicio de Faltas. Durante el año 2013 los asuntos de los que conocen estas secciones han disminuido respecto a ejercicio anterior, de los 5.928 recursos que tuvieron entrada en estas secciones en el año 2012, a los 4.854 del año 2013.

La Sección 4^a se encuentra parcialmente especializada ya que conoce de los recursos en materia de menores, carga que com-

pensa con los que otras secciones conocen interpuestos contra sentencias y autos dictados por los Juzgados de lo Penal. Aunque cuantitativamente la suma es algo inferior, ha de destacarse que los asuntos de esta índole exigen siempre la celebración de vista, con la inversión temporal que ello exige. En cualquier caso, el número de recursos en materia de menores que esta sección ha ingresado durante el año 2013 ha disminuido respecto al año anterior. Durante los últimos años se ha consolidado esta tendencia a la baja, lo que ha supuesto una ligera desproporción para con el resto de las secciones en cuanto al número de recursos contra las resoluciones de los juzgados de la penal, lo que se ha reequilibrado con un mayor reparto de faltas durante algunos meses de este año 2014. Al finalizar este ejercicio será necesario reevaluar la situación.

Por último, la Sección 29^a recibe una carga de trabajo inferior en un 10 por cien a la de las restantes secciones generalistas, ya que tiene reconocida una exención de reparto en tal porcentaje al ser la sección cuya Presidencia compatibilizo con la de la Audiencia.

En cuanto a las ejecutorias, se ha producido una tendencia a la estabilización en el número de las que se encuentran en trámite, aunque el número de las iniciadas en 2013 supera en un 5,6% a las incoadas durante el ejercicio 2012, como consecuencia del mayor número de juicios en primera instancia resueltos en esta anualidad respecto a la anterior.

La planta de magistrados sigue siendo insuficiente para afrontar la enorme carga de trabajo en penal

Las cifras que se acaban de exponer en relación a la carga de trabajo que soportan las secciones penales, aun contando con las disminuciones producidas, **ponen de relieve una realidad en la que venimos insistiendo en todas las memorias, la planta de Magistrados es insuficiente para afrontar esa carga de trabajo.** En enero del año 2013 el CGPJ aprobó un estudio sobre carga de trabajo de los juzgados y tribunales. Aun partiendo de las cifras más altas de la horquilla fijada por ese estudio para las secciones con competencia exclusivamente penal, en atención al número de asuntos ingresados en la anualidad 2013 en el orden penal, que asciende a 34.659 asuntos, sería necesario que la planta de Magistrados estuviera compuesta por 110, es decir, prácticamente se duplicara. Partiendo de esos datos **considero imprescindible en estos momentos que cada una de las secciones cuente con cinco magistrados/as, lo que nos coloca en la necesidad de creación de 15 plazas.**

En anteriores memorias hemos explicado los planes de refuerzo que han apoyado la Audiencia Provincial de Madrid, inicialmente un del año 2008 al 2010, un Magistrado de refuerzo en cada una de las secciones penales, que a partir del 30 de diciembre de este último año se vio reducido hasta 9, lo que supuso que la mayoría de las secciones estuvieran apoyadas únicamente durante la mitad del año. Además, se trataba de refuerzos aprobados semestralmente, por lo que la incertidumbre en torno

a su renovación dificultaba entre los Magistrados/as la adecuada planificación del trabajo. Ese plan de refuerzo, que se mantuvo en vigor durante todo el año 2012, concluyó con esa estructura el 28 de febrero 2013, y a partir del mes de abril fue sustituido por un nuevo plan de apoyo con Magistrados titulares en comisión de servicio, pero en un número inferior, 7 en total para el orden penal, que han actuado por semestres en las secciones. Refuerzo que, vistas las cifras expuestas, debe continuar, aunque lo ideal sería que quedara dimensionado de manera que todas las secciones penales estuvieran integradas por cinco magistrados

Aprovecho este inciso para destacar un año más la labor que han realizado estos Magistrados/as Suplentes, aunque a raíz de la reforma operada en la Ley Orgánica del Poder Judicial a finales de 2012, y el establecimiento de un nuevo régimen de sustitución, su intervención ha quedado reducida. Sin embargo sigue siendo necesaria su actuación para los supuestos de bajas o permisos de los titulares, ya que las peculiaridades de las secciones penales, que celebran diariamente deliberaciones y vistas orales, impide que pueda acudirse a los supuestos de sustitución entre titulares.

La litigiosidad en civil ha disminuido un 26% y la pendencia se ha reducido en todas las secciones

Durante el año 2013 las secciones civiles han ingresado un total de 15.032 asuntos, entre los que se incluyen los de única instancia y los recursos contra resoluciones de los juzgados de



Ana Ferrer impone la Cruz de San Raimundo de Peñafort
al jefe de la Policía Judicial de Madrid, Emilio Alcázar.

Primera Instancia, Violencia Sobre La Mujer, Familia y Mercantil de toda la Comunidad Autónoma. **Los recursos**, que representan el grueso de la carga resolutiva que compete a los Magistrados/as que integran estas secciones como órganos netamente de apelación, han alcanzado la cifra de 13.037, un 24% menos que los recibidos en el 2012 (17.166) y este descenso ha afectado a todas las secciones.

Las secciones generalistas han ingresado un total de 9.322 recursos, lo que implica un 26% menos que el año anterior, en el que ingresaron 12.652 asuntos de esta clase. Se han resuelto 11.475 asuntos, lo que ha provocado que todas estas secciones hayan disminuido la pendencia. Durante este

año 2013 concluyó la actuación de la sección de refuerzo que apoyaba a la sección 21^a, que avanza progresivamente hacia la normalización, gracias a los sucesivos refuerzos y al esfuerzo de los magistrados/as titulares de la misma. Durante este último año han actuado dos magistradas y un magistrado en comisión de servicios que han reforzado por períodos las secciones 8^a, 11^a, 12^a, 20^a y 21^a en desarrollo del plan aprobado para toda España por el CGPJ. Dos Magistradas en comisión de servicios han actuado en las secciones 8^a y 10^a, al haber optado dos magistradas titulares integrantes de las mismas reforzar las secciones de familia. Los refuerzos han sido fundamentales para la disminución de la pendencia.

Para las secciones de Familia el porcentaje de disminución en la entrada de asuntos ha sido menor, un 16,6%. De los 3.571 asuntos que ingresaron en el año 2012, han pasado a 2.980 en el 2013.

Pese a este descenso, y el refuerzo de una quinta magistrada que ha actuado desde el mes de abril de 2013 en cada una de tales secciones en desarrollo del plan elaborado por el CGPJ para suplir deficiencias estructurales en algunos órganos, refuerzo que con anterioridad no había sido aprobado a efectos económicos, la pendencia sigue estable debido a que una de las secciones soportó una baja por enfermedad durante los primeros meses de la anualidad.

Los asuntos de naturaleza mercantil han caído un 22% después de tres años de crecimiento sostenido

La misma tendencia descendente en la entrada de asuntos se confirma en la sección de lo Mercantil. Los asuntos de nuevo ingreso han disminuido en un 22%, de 943 del año 2012 a 735 en 2013. Sin embargo, está nueva realidad incide tras un incremento sucesivo en tres anualidades, de 2010 al 2012, lo que quiere decir que en los últimos cuatro años se ha producido un aumento de 71,32% en la entrada de asuntos. Un año más, durante el 2013 esta sección ha realizado un importe esfuerzo resolutivo que ha alcanzado los 645 asuntos, lo que debe valorarse partiendo de la entidad y complejidad de los mismos. Pese a ese esfuerzo, la pendencia sigue en aumento. Al finalizar 2013 era de 928, lo que exige la adopción urgente de alguna medida de refuerzo. Como ya se adelantaba en la memoria del año anterior, las cifras aconsejaban que esta sección se viera reforzada con algún Magistrado especialista en mercantil más.

A tal fin, por parte de esta Presidencia, con fecha 22 de febrero de 2012 se propuso ese refuerzo. Previa aprobación por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se elevó la propuesta al CGPJ, que igualmente la aprobó por acuerdo de la Comisión Permanente de 17 de abril de 2012. Sin embargo, este acuerdo quedaba supeditado a la aprobación a efectos económicos por parte del Ministerio de Justicia, que la denegó en fecha 7 de mayo del 2012. Durante el año 2013 se puso en marcha el plan elaborado por el CGPJ para suplir deficiencias estructurales,

con Magistrados en comisión de servicio. Sin embargo, la sección 28^a ha quedado excluida del mismo, toda vez que entre los Magistrados seleccionados para reforzar las secciones civiles de la Audiencia de Madrid no había ninguno con la especialidad de la que participan todos los miembros de la sección, como sección especialista que es. La situación de la misma es altamente preocupante y exige el diseño y aplicación de un plan que posibilite el refuerzo.

En general las secciones civiles han resuelto durante el año 2013 un total de 15.069 asuntos.

Los asuntos civiles apuntan a la baja, pero son de una mayor entidad y más complejos

En este momento podemos confirmar los datos que apuntábamos como provisionales al cerrar la Memoria del 2012, la disminución en la entrada de asuntos en las secciones civiles. Como ya decíamos este cambio de tendencia puede responder a los efectos de la ley 37/2011 de 10 de octubre de medidas de agilización procesal entre otros en el orden civil, que entró en vigor el 31 de octubre de 2011; a la entrada en vigor durante el año 2013 de la Ley de Tasas y a la general recesión de la actividad económica a consecuencia de la crisis. Ahora bien, estamos hablando de un descenso cuantitativo en el número de asuntos. Existe una total desproporción entre el número de procedimientos ordinarios ingresados en la Audiencia (4.414), en relación a



Dependencias de los servicios comunes de las secciones penales de la Audiencia Provincial.

los verbales (986). Ello pone de relieve que **los asuntos que se resuelven en las secciones civiles de la Audiencia Provincial de Madrid cada vez son de mayor entidad y más complejos.**

Madrid sigue atrayendo el conocimiento de muchos asuntos por las cláusulas de sumisión expresa, por lo que una vez más hemos de abogar por reformas legislativas que con arreglo a los restantes fueros previstos en la Ley ubiquen competencialmente el conocimiento de los asuntos en otros territorios repartiéndose de esta manera la carga de trabajo. Igualmente hemos de abogar por medidas legislativas que reduzcan la litigiosidad, pero sin afectar el derecho a la tutela judicial efectiva.

Para combatir la pendencia es necesario que las secciones civiles se compongan de cinco magistrados

El análisis de las cifras expuestas pone de relieve que hoy por hoy la planta de las secciones civiles sigue siendo insuficiente en atención a la bolsa de 9.302 asuntos pendientes de resolver, consecuencia del incremento consecutivo en anualidades anteriores, cifra que opera respecto de asuntos cada vez de mayor entidad y complejidad. Son necesarias medidas para paliar los efectos de esta realidad por la incidencia que tiene en la ciudadanía. De un lado, las secciones de Familia, en atención a los personalísimos intereses a los que afectan sus resoluciones, no pueden mantener un tiempo de de demora en el señalamiento de asuntos de nueve meses desde que tienen entrada en la Sección. Desde el punto de vista económico vamos a realizar un ejercicio de cálculo. A modo de ejemplo, la sección 14^a ha resuelto durante los dos últimos meses del año 2013 asuntos cuya cuantía sumada asciende a 31.221.042 €. Si extrapolamos esa cifra a los 11 meses hábiles del año (171.715.731 €) y multiplicamos por las doce secciones generalistas de la Audiencia Provincial de Madrid, el resultado es de 2.060.588.772 €. Podemos afirmar que solo las secciones generalistas de la Audiencia Provincial de Madrid resuelven en un año asuntos cuya cuantía excede de dos mil millones de euros, cifra de la que están excluidos los asuntos de la sección de lo Mercantil, cuyas cantidades son aún más abultadas. Basta este ejemplo para deducir el efecto que en términos económicos produce la demora en el señalamiento de asuntos como consecuencia de la bolsa de pendencia.

Como modelo organizativo me decanto, al igual que en relación a las Secciones Penales, con la formación de secciones de cinco Magistrados. No sólo en cuanto que esta realidad avanza más en orden a la implantación de nuevos modelos organizativos, sino también porque en situación de crisis económica abarata los costes respecto a la creación de nuevas secciones, cada una de ellas con la infraestructura mínima que necesita para funcionar. Y entiendo que como mínimo es imprescindible el incremento de siete orgánicas para las secciones civiles, dos para las secciones de familia, dos para la sección mercantil y tres para las generalistas con más pendencia, por lo menos hasta que se estabilice la tendencia en la entrada de asuntos y pueda hacerse un cálculo más certero.

Sin embargo, es necesario desarrollar un plan de choque para, en tanto se consolidan las cifras de entrada, reducir la pendencia. Por ello he propuesto el pasado febrero, en el informe sobre las necesidades para el diseño del plan general de refuerzos del CGPJ, lo siguiente: un magistrado de refuerzo en cada una de las ocho secciones generalistas que superen los 500 asuntos de pendencia y dos magistrados para las secciones de Familia, uno para cada una de ellas. Por último, la situación que atraviesa la sección especialista en Mercantil exigiría, con la finalidad de enjugar el retraso que va acumulando, el nombramiento de tres magistrados en comisión de servicio para que pudieran funcionar, junto con los cinco que hay adscritos, formando una doble subsección dentro de la misma estructura.

También en las secciones civiles, a raíz de la reforma operada en la Ley Orgánica del Poder Judicial, y el establecimiento de un nuevo régimen de sustitución, la intervención de los Magistrados suplentes ha quedado reducida a lo prácticamente residual. Por ello es de justicia expresar el reconocimiento a estos Magistrados/as que durante años han estado adscritos a las secciones civiles de esta Audiencia y que han desempeñado los refuerzos a los que han sido convocados y cuantas sustituciones han sido necesarias. También en este caso todos ellos han trabajado con entrega y han demostrado una alta cualificación.

Impacto de género: por cada dos magistrados hay una magistrada en la Audiencia Provincial

La planta judicial de la Audiencia Provincial está compuesta, tanto en sus secciones civiles como penales por 134 magistrados/as. Si tenemos en cuenta quiénes son hombres y quiénes son mujeres resulta que el 37,31% son magistradas y el 62,68% son magistrados.

En las secciones de penal, la planta está integrada por 29 mujeres y 41 hombres. El porcentaje que resulta es de un 41,42% de magistradas y un 58,57% de magistrados.

En las Secciones de civiles la Audiencia Provincial cuenta con 64 magistrados/as de los cuales 43 son hombres y 21 son mujeres, el porcentaje que resulta es de un 32,81% de mujeres y de un 67,19% de hombres.



Personal adscrito a la administración de justicia durante una jornada laboral en la Audiencia Provincial.

En cuanto al cuerpo de Secretarios/as Judiciales, actualmente 31 en la Audiencia Provincial, 6 de ellos son hombres lo que hace el 19,3% y el resto mujeres, un 80,6%.

Finalmente dentro de los 568 funcionarios/as destinados en este órgano judicial, el 20,77% son hombres y el 79,22% restante, mujeres.

Los Servicios Comunes de la Audiencia funcionan con total normalidad y eficacia

Los Servicios Comunes de la Audiencia Provincial han desarrollado su actividad a lo largo del año 2013 con total normalidad

y eficacia. En los términos que se explican en los cuadros que se incorporan en las páginas siguientes, se muestra el desarrollo de su trabajo, que ha tenido un rendimiento notable gracias al esfuerzo de todos los que los integran.

La Nueva Oficina Judicial debe reorganizarse para apoyar en su función a los magistrados y magistradas

Sigue manteniendo toda su vigencia lo que ya decía el año pasado en cuanto al desarrollo de un nuevo diseño de Oficina Judicial que apoye en su función a los Magistrados. No basta la adecuación de la planta en los términos que ya hemos reclamado, sino que es necesaria la reorganización y optimización de los medios humanos y materiales. Desde la Presidencia de la Audiencia Provincial seguimos apostando por la implantación del nuevo modelo de Oficina Judicial que supere el diseño tradicional y potencie la creación de servicios comunes dimensionados de acuerdo a las utilidades que ofrecen las nuevas tecnologías y las necesidades actuales. Un modelo que permita a los magistrados/as dedicarse a lo que es la esencia de su función, juzgar y ordenar ejecutar lo juzgado.

Para ello son esenciales las Unidades de Apoyo Directo, cuyo cometido es auxiliar a los magistrados/as en el desempeño de su función, y que deben ser definidas con arreglo a nuevos criterios. Sigo reclamando, como en años anteriores, un diseño de las unidades de apoyo directo que supere el modelo burocrático

actual, que prevea la incorporación de personal cualificado bajo la dependencia funcional de los magistrados/as, cuyos cometidos vayan más allá de la mera trascipción de resoluciones. Personal cualificado que realice funciones de documentación, ordenación de autos, localización de materiales de estudio o búsqueda de jurisprudencia, incluso que prepare borradores de resolución, entre otras cosas. Las Unidades de Apoyo Directo son instrumentos de auxilio a los magistrados y para ello su estructura tiene que ser adecuada a las exigencias que el ejercicio de la función jurisdiccional tiene en la actualidad. Solo así pueden responder a la finalidad que las promueve, facilitar el trabajo judicial y mejorar el ejercicio de la función jurisdiccional y con él la calidad de la justicia que ofrecemos a los ciudadanos. Nuestro objetivo es conseguir una justicia moderna y de calidad.

La Justicia moderna exige la plena implantación de las nuevas tecnologías

La Justicia moderna exige la plena implantación de las nuevas tecnologías. En anteriores Memorias he insistido en la necesidad de mejorar las aplicaciones informáticas a fin de que pudiéramos disponer de un sistema que supere el test de compatibilidad aprobado por el Consejo General del Poder Judicial, que permitiera la conexión segura con todos los órganos judiciales y con las demás administraciones, y la implantación del sistema Lexnet, que permita que las notificaciones se realicen por vía telemática.



La presidenta de la AP (primera por la izquierda) durante una reunión de la Comisión Mixta en el TSJ de Madrid.

Como reclamábamos el año pasado, una aplicación que desarrolle un nuevo sistema de gestión procesal integrado que cumpla las exigencias de la Instrucción del CGPJ en materia de registro, que posibilite la tramitación guiada de los distintos procedimientos, que ofrezca en cada momento información del estado de los mismos y permita la obtención de datos estadísticos fiables y unitarios. Ya avanzábamos que la Comunidad de Madrid a través de ICM estaba trabajando en la preparación de esa aplicación. Incluso se habían iniciado una experiencia piloto en la sección cuarta de la Audiencia y durante el año 2012 se desarrollaron trabajos para adaptar esa aplicación procesal (GESPRO), a las necesidades de las secciones civiles y penales de la Audiencia. Pues bien, durante el año 2013 se desarrollaron las tareas de

implantación, comenzando con las de las secciones civiles para, a continuación, seguir con las de las penales, proceso que en el momento de escribir esta línea está a punto de culminar.

La nueva aplicación, una vez superados los momentos iniciales de adaptación, acomodación y ajuste, contiene utilidades novedosas y cumple con los presupuestos que veníamos reclamando. De entre estas utilidades me gustaría resaltar una especialmente demandada por los magistrados y magistradas de esta Audiencia. Cuenta con una base de datos que permite a estos el acceso a todas las resoluciones dictadas por la Audiencia, sin censurar los datos identificativos de las partes, lo que ha exigido una especial autorización de la Agencia de Protección de Datos y determina la necesaria identificación del usuario. Esta herramienta permite conocer el criterio mantenido por cada una de las secciones en relación a los distintos procesos en los que se ha visto implicado un ciudadano o ciudadana concretos. Ello ayuda a mantener una cierta uniformidad en las resoluciones con lo que ello contribuye a reforzar la seguridad jurídica, y a conocer datos esenciales de las distintas actuaciones desarrolladas por la Audiencia respecto a una persona, sin la penosa tarea burocrática de tener que solicitar antecedentes a las distintas secciones.

En las próximas memorias podrá hacerse un balance más completo del proceso de implantación, y del resultado de la aplicación. Pero hoy podemos afirmar que se trata de una aplicación moderna, que ha superado el Tests de Compatibilidad del CGPJ y el de EJIS (Esquema Judicial de Interoperabilidad y Seguridad),

adaptada a los criterios de registro marcados por el CGPJ, que integra la nueva aplicación de registro y reparto, y que nos permite, por fin, la notificación por el sistema LEXNET tal y como llevamos reclamando desde hace años.

Las secciones penales necesitan 15 magistrados/as más y las civiles siete

Un año más cualquier análisis sobre las necesidades de planta y recursos humanos necesariamente ha de partir del dato sobre la carga de trabajo soportada por la Audiencia Provincial de Madrid durante el pasado año 2013, tanto en sus secciones penales como en las secciones civiles. Dado que llevamos ya cuatro años sin creación alguna de plazas, durante los que se ha mantenido una tendencia al alza, con la única variación de éste último ejercicio.

Secciones penales. En atención a los datos que se han expuesto en el apartado dedicado a las mismas considero imprescindible el incremento de la planta orgánica de magistrados adscritos a las secciones penales de la Audiencia de Madrid en 15 plazas, de manera que todas las secciones queden compuestas de manera estable por cinco magistrados/magistradas.

Secciones civiles. Como también se ha adelantado en el apartado correspondiente a éstas, la planta de magistrados adscritos a las mismas es deficitaria, de manera que la carga de trabajo que soportan, valorando además su creciente complejidad,

ha provocado un general aumento en la bolsa de pendencia. La solución adecuada para ir acomodando la planta de las secciones civiles a la carga de trabajo que reciben es la creación de la plaza de quinto magistrado/a. El sistema de secciones compuestas por cinco magistrados/as ha dado un resultado satisfactorio en penal. También algunas secciones civiles se han visto reforzadas temporalmente con un quinto magistrado/a y el resultado ha sido igualmente satisfactorio.

En este año 2013 la entrada de asuntos en las secciones generalistas ha experimentado un descenso, que ha incidido sobre todo en los asuntos de menor entidad, concentrando sumas de elevada cuantía y reclamaciones de cada vez mayor calado jurídico. La importancia de las decisiones de la jurisdicción civil en el nuevo escenario diseñado por la situación de crisis económicas que atraviesa el país, han tenido y siguen teniendo una general proyección.

En enero del año 2013 el CGPJ aprobó un estudio sobre carga de trabajo de los juzgados y tribunales. En atención al número de asuntos ingresados en el 2013 en las secciones generalistas, aun considerando que la rebaja operada en la entrada de asuntos respecto a ejercicios anteriores es meramente cuantitativa, aplicando la media de la horquilla fijada por ese estudio, el número de magistrados/as adscritos a las secciones civiles de la Audiencia debería ser de 51 en las generalistas, 11 en las de familia y 6 en la mercantil, si bien hay que tener en cuenta que esta ha sufrido un incremento global en el número de asuntos del 71%, lo que ha

generado una importante bolsa de pendencia, lo que igualmente ocurre en las restantes, aunque cada una con sus peculiaridades. En atención a todo ello considero necesaria, en tanto se estabilice la entrada de asuntos, la creación de 7 plazas para las secciones civiles, dos de ellas para las secciones de familia, otras dos de especialistas de lo mercantil y tres generalistas a adscribir a las secciones más necesitadas en razón a la pendencia o motivos específicos que puedan concurrir.

Como ya he avanzado, en el mes de febrero de este año, en el informe que se me solicitó sobre las necesidades en relación a la renovación de las comisiones de servicio con relevación de funciones concedidas que refuerzan las secciones civiles y penales de la Audiencia Provincial de Madrid he solicitado para las primeras un total de 13 magistrados/magistradas. Ocho para las secciones generalistas, con la finalidad de que puedan resultar apoyadas todas aquellas que superan los 500 asuntos pendientes. Dos para las de familia, en atención a los asuntos que soporan las mismas y los delicados intereses a los que afectan. Por último, tres magistrados/as especialistas en mercantil en comisión de servicio, para que pudieran funcionar, junto con los cinco que hay adscritos, formando una doble subsección dentro de la misma estructura.

También he solicitado el mantenimiento del refuerzo en las secciones penales y su aumento hasta un total de 12 magistrados/as en comisión de servicio con relevación de funciones.

La plantilla de funcionarios en Penal es deficitaria y en Civil resulta excesiva

En el Servicio Común de Registro y Reparto y Oficina del Jurado la plantilla en lo que se refiere al número de funcionarios/a es adecuada. Lo mismo ocurre en las secciones penales, a excepción de la sección 5^a, que tal y como se ha indicado necesita un incremento. Sin embargo, en las secciones civiles la plantilla es excesiva en cada una de las categorías de funcionarios/as, tanto en el cuerpo de gestión, como en el de tramitación y en el de auxilio judicial. Por cada Sección civil hay 5 gestores/as, 7 tramitadores/as y dos auxilios. En penal hay 6 gestores/as, ocho tramitadores/as y dos auxilios. No siendo comparable la complejidad



Ana Ferrer junto a un grupo de magistrados al término de la apertura del Año Judicial 2013.

y variedad de trámites en las Secciones penales (enjuiciamiento y fallo, apelaciones, ejecutorias, anotación en registros) con la tramitación en civil (apelaciones).

Resulta imprescindible un sistema que permita cubrir con agilidad las vacantes y bajas de funcionarios

Cualquier referencia a las plantillas ha de entenderse que lo es a su dimensión legal. Es altamente preocupante que en la actualidad no se cubran por parte de la Comunidad de Madrid las vacantes que se van produciendo. En el momento actual rondan la treintena el número de plazas vacantes a las que no se ha dado cobertura en las secciones penales y servicios comunes. Algunas de estas vacantes lo están desde el concurso que se resolvió en diciembre de 2012. Esto genera, además, un grave desequilibrio entre las distintas secciones ya que el número de plazas vacantes en cada una de ellas es distinto. Sin embargo el trabajo que reciben es el mismo en todas ellas, lo que genera agravios comparativos en la situación de cada una. Es imprescindible un sistema que permite cubrir las vacantes y bajas por enfermedad con agilidad Y si se opta por la reducción de la plantilla de las secciones civiles por considerarse la misma sobredimensionada, respecto a lo que ya hubo un intento fallido el pasado 2013,es necesario que ello se haga, previo el correspondiente estudio de impacto y medición de carga de trabajo, y de una manera reglada para que el proceso sea equitativo.

Es necesario que existan técnicos informáticos permanentes en cada una de las sedes para poder solventar las incidencias que se produzcan.

Los edificios judiciales tienen problemas de acceso, de espacio, de seguridad, de higiene: están obsoletos

Una vez implantada en la Audiencia Provincial la nueva aplicación de gestión procesal que, en general cumple con los presupuestos que veníamos reclamando en Memorias anteriores, es necesario actualizar los equipos informáticos que se van quedando obsoletos, aumentar la dotación de impresoras y completar el mobiliario auxiliar de las secciones (librerías, armarios, etc.)

Habría que modernizar todos los equipos de grabación de juicios. Los actuales han quedado anticuados, dan muchos problemas y no permiten sistematizar información sobre lo grabado que facilite su manejo posterior.

En materia de medios materiales un año más es necesario destacar la situación de los inmuebles que alojan las dependencias de la Audiencia Provincial. El edificio de la C/ Ferraz es de las pocas sedes judiciales que carece de plazas de aparcamiento. Se trata de un edificio originariamente de viviendas adaptado al uso de oficinas, lo que conlleva una serie de limitaciones. Entre otras, los magistrados y magistradas no disponen de despacho individual, estando agrupados en dependencias de tres en tres, lo que dificulta el normal desempeño de su actividad laboral en

lo que supone estudio, reflexión y elaboración de resoluciones. La falta de espacio físico se ha visto agravada con la llegada de los refuerzos. Los magistrados y magistradas se ven obligados a desarrollar esa tarea en sus domicilios particulares, y en jornadas que exceden con creces del horario de mañana. Ello además les obliga a desplazar a sus domicilios los expedientes judiciales, la mayoría compuestos de varios centenares de folios cada uno, si bien no es excepcional que sean varios miles.



La falta de espacio en los edificios judiciales obliga a almacenar los expedientes en los pasillos.

Existe un servicio de reparto de expedientes a domicilio, pero éste solo puede efectuar entregas y recogidas una vez por semana, por lo que de manera habitual los magistrados y magistradas se ven en la necesidad de trasportar ellos voluminosos expedientes, lo que no es posible en el caso de que se hayan de desplazar en transporte público. Dado que Ferraz es zona-hora, en el caso de desplazarse en su vehículo particular o tienen que estar cada hora o dos horas interrumpiendo su actividad, incluidas vistas y deliberaciones, para sustituir el correspondiente justificante de pago, o sufragarse un parking particular. Es por lo que se solicitó de la Comunidad de Madrid plazas para el aparcamiento de Magistrados, en un total de 15, que en un principio aprobó la Comunidad, si bien el pasado julio de 2012 suspendió dicha medida sin que hasta la fecha se haya comunicado alguna otra resolución. Ya exponíamos esta cuestión en la anterior Memoria, y la incluimos ahora porque la necesidad persiste.

La sede de la calle Santiago de Compostela presenta un aspecto exterior descuidado: los jardines que lo rodean, los accesos e incluso su fachada. Esta es de cristal y acumula cada vez más suciedad. Lo mismo ocurre con el interior del edificio: ventanales que no se limpian, paredes deterioradas y manchadas, escaleras sucias, suelos estropeados etc. Incluso algunas ventanas y cortinas rotas. Y siguen sin solucionarse los problemas de climatización del edificio, que en algunas de sus dependencias llega a alcanzar temperaturas extremas.

Por otro lado, se aprecian deficiencias en elementos de seguridad que desde hace tiempo se hacen constar en los partes diarios del servicio de seguridad tales como: cámaras de vigilancia que no funcionan, falta de iluminación nocturna, puertas de emergencia averiadas, interfonos de barrera estropeados, humedades en garita de acceso a vehículos en el parquing, etc.

Todo esto ha dado lugar a alguna incidencia reciente como pintadas en la pared de la escalera de acceso al edificio o que se haya aparcado un vehículo en la zona de seguridad y haya habido que activar un dispositivo de emergencia para el control de explosivos.

Como ya decíamos el año pasado, el edificio se ha quedado pequeño para las necesidades de las secciones penales. La insuficiencia de salas de vistas obliga a que cada semana tres secciones no puedan señalar juicios orales los martes, miércoles y jueves. De igual manera es preocupante la seguridad de esta sede, máxime teniendo en cuenta la reducción que se ha producido en la dotación de los miembros de seguridad privada que prestan servicio en la misma, lo que ha exigido que en ocasiones haya sido necesario reclamar refuerzos.

Hay que tener en cuenta la afluencia de gente a este edificio, acusados, víctimas, testigos, profesionales, estudiantes, público en general. Si bien las salas de vistas están ubicadas en las plantas inferiores, son muchos los ciudadanos que han de acudir a las oficinas de las de las secciones, de los servicios comunes o de

la Fiscalía, que están repartidas entre las plantas 4^a y 12^a, lo que obliga a establecer especiales medidas de seguridad y vigilancia. Además, dada la especial sensibilidad de los temas tratados en esta sede, se viven situaciones de alta tensión en las que se producen altercados. Por ello considero que la seguridad básica para poder garantizar a los ciudadanos un servicio de calidad.

La iniciativa de instalar un desfibrilador en la Audiencia debería extenderse a otras sedes

Recientemente se ha instalado un desfibrilador en esta sede, y se están impartiendo los correspondientes cursos de formación. Respecto a este extremo se han visto desbordadas las previsiones, ante el elevado número de personas que han solicitado esta especial formación. Aunque nos felicitamos de esta iniciativa, consideramos que debía extenderse la instalación a otras sedes, especialmente a la que aloja las secciones de familia, que comparten edificio con los juzgados de esta clase. Se trata de una sede donde también se produce una importantísima afluencia de público y se viven situaciones de tensión.

La sede de estas secciones de familia, la 22^a y la 24^a, ubicada en la C/ Francisco Gervás no presentan otras particulares deficiencias, a excepción de los problemas de seguridad que pueden derivar de la reducción que también en este caso se ha producido en el número de vigilantes que prestan servicio en la misma. Lo dicho al respecto de la sede de la calle Santiago de Compostela, es también aplicable a ésta.

En cuanto a la sede de la C/ General Martínez Campos, donde se encuentra ubicada la Sección 28^a, se encuentra aislada respecto a las restantes secciones. Además el mantenimiento del edificio deja mucho que desear. Hay humedades con manchas de aspecto y condición antihigiénicas. Desde el pasado mes de agosto el aire ni frío ni caliente funciona en los despachos de dos de los Magistrados y de la Secretaría situados en la 1^a planta, con las correspondientes consecuencias en lo que a la climatización de los mismos se refiere.

Sigo insistiendo en la necesidad de agrupar todas las dependencias de esta Audiencia Provincial en una sede que garantice una ubicación digna para el desarrollo de la función jurisdiccional que nos viene encomendada, y que además facilite la implantación del nuevo modelo de oficina judicial. Además la agrupación en un solo edificio podría solventar los problemas existentes como la necesidad de más Salas de Vistas en las Secciones Penales, los despachos individuales para los Magistrados/as del orden civil, nuevos espacios para servicios comunes, y permitiría optimizar los medios materiales y personales. Además facilitaría el acceso a la misma de los profesionales y particulares.

Habría que unificar la Audiencia Provincial en una única sede para mejorar el servicio

Seguimos insistiendo en la Unificación de la Audiencia Provincial en una sede que se corresponda con la dignidad de la función que en ella se desempeña y que permita mejorar el servicio que se presta a los ciudadanos.

En tanto se desarrolla el nuevo modelo de oficina judicial y se configuran las unidades de apoyo directo a los magistrados/as, sería muy conveniente que la Audiencia Provincial contara con personal especializado en documentación jurídica que prestara apoyo a estos magistrados/as.

Es necesario abordar iniciativas legislativas que introduzcan reformas procesales que reduzcan la litigiosidad, sin afectar el derecho a la tutela judicial efectiva. En concreto que simplificaran y racionalizaran el régimen de recursos en fase de instrucción.

Sistemas adecuados de gestión del procedimiento que sistematicen el mismo y eviten la reiteración innecesaria de fotocopias que aumentan el tamaño y peso del procedimiento, lo que dificulta su manejo.

Red Wi-Fi en todas las sedes de esta Audiencia.

1.1. Actividades propiciadas desde la Presidencia

Hemos fomentado de nuevo las visitas de alumnos de bachillerato para que conozcan la justicia penal

Las visitas de los colegios de la Comunidad de Madrid a esta Audiencia se han incrementado. Durante el año 2013 hemos recibido a 11 colegios con una media de unos 30 alumnos por colegio, acompañados de tutores, de cursos comprendidos entre 4º de la ESO y 2º de Bachillerato. La actividad viene promovida desde el CGPJ con el nombre de "Educando en justicia".

Esta actividad la coordinan las funcionarias adscritas a esta Presidencia, que se encargan de la selección de los días y de los



Un grupo de alumnos sigue un juicio en la AP en el marco del programa Educando en Justicia.

juicios orales, entre los que se encuentran señalados, a los que pueden asistir y que se consideran adecuados para los alumnos menores de edad. Todo ello con el fin de no entorpecer la celebración de los señalamientos ni la labor de los profesionales que se encuentran desarrollando su función.

Tratamos de dar a los jóvenes que asisten una visión de la justicia cercana, con el fin de que conozcan los principios y garantías que rigen el proceso penal y de que tomen conciencia de las consecuencias de la realización de un acto ilícito. Gracias a la colaboración de los/as Magistrados/as de esta Audiencia que facilitan una breve explicación sobre las funciones de los profesionales que integran la Administración de Justicia y unas nociones básicas de cómo se constituye la Sala que va a enjuiciar, las partes del procedimiento, el orden en que se desarrolla el juicio y las personas que van a declarar, esta actividad proyecta una doble vertiente pedagógica.

Otro año más cargado de reuniones institucionales

La Audiencia Provincial de Madrid es frecuentemente visitada por delegaciones extranjeras de magistrados y fiscales que visitan la ciudad de Madrid. Y en ese ámbito he celebrado los siguientes encuentros:

- **14 de marzo.** Visita de una delegación de Albania.
- **13 de Junio.** Visita de una delegación de Chile.

- **16 de septiembre.** Visita de una delegación de Turquía.
- Como presidenta de la Audiencia Provincial he mantenido reuniones institucionales con la consejera de Justicia de la Comunidad de Madrid y distintos miembros de su equipo; con la Delegación de Gobierno; con distintos mandos de la Policía y de la Guardia Civil, en todos los casos para tratar temas diversos relacionados con la organización y funcionamiento de la Administración de Justicia.
- También he tenido constantes reuniones con personal de ICM (Informática de la Comunidad de Madrid), especialmente intensas en lo que afecta a las nuevas aplicaciones de gestión procesal civil y penal.
- Igualmente he mantenido contactos frecuentes con los Colegios de Abogados y Procurados de Madrid con objeto de tratar temas de interés para un mejor funcionamiento de la Administración de Justicia.
- He acudido a actos institucionales en representación de la Audiencia Provincial convocados por el CGPJ, la Fiscalía General del Estado, la Comunidad de Madrid, el Consejo General de la Abogacía, el Colegio de Abogados de Madrid, el Colegio de Procuradores de Madrid, el Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España, el Consejo General del Notariado y el de psicólogos la Policía Nacional, la Guardia Civil y Policía Municipal de Madrid, entre otras entidades y organismos.

- Y como en años anteriores fui recibida por el presidente del Consejo General del Poder Judicial a fin de hacerle entrega de la Memoria de la Audiencia Provincial correspondiente al año 2012.
- He asistido como Presidenta de la Audiencia al III Simposio de Tribunales de Mediación Española celebrado en Madrid en septiembre de 2013.
- He Asistido en mi calidad de Presidenta de la Audiencia al I Congreso Internacional contra la Violencia de Género celebrado en Madrid en Noviembre de 2013.
- He coordinado la ponencia la elaboración del programa para las Jornadas Anuales de Presidentes de Audiencias Provinciales, que el año 2013 se celebraron en Santander.
- En calidad de presidenta de la Audiencia, y en consecuencia miembro nato de la Sala de Gobierno, he asistido a todas las reuniones de la misma, y también a las de la Comisión Mixta Sala de Gobierno-Comunidad Autónoma, que se celebraron el año 2012.
- He convocado y presidido las reuniones de la Junta Provincial de Policía Judicial y he asistido a las que han sido convocadas por el Servicio de Formación Continua del CGPJ en el Marco del Convenio suscrito por el CGPJ y la Comunidad de Madrid para la formación descentralizada en la región.

- También como presidenta de la Audiencia Provincial soy miembro del Comité Inter provincial de presidentes/as de Audiencia Provincial.
- Por otra parte, he asistido a la V Reunión de Presidentes de Cortes de Apelación y Fiscales de la Unión Europea, que se celebró en Riga durante los días 23 al 25 de octubre.
- Se han celebrado las reuniones de Unificación de Criterios de las Secciones Civiles y Penales los días 27 de Septiembre y 25 de Abril, respectivamente.
- El 10 de Febrero se celebró el primer pleno jurisdiccional civil de esta Audiencia Provincial.

Actividades docentes de la Presidencia

He continuado con la iniciativa de organizar actividades formativas en la sede de la Audiencia, que se realizan bien en las primeras horas de la mañana o de la tarde. De esta manera no interfieren en el desarrollo de la jornada laboral, ni exigen inversión temporal para el desplazamiento. En este ámbito, con el apoyo de ICM, organicé un curso de introducción a las nuevas tecnologías de la comunicación y redes sociales para magistradas/os y secretarias/secretarios de la Audiencia que se desarrolló en cinco sesiones de dos horas, del 28 de Mayo al 11 de Junio, en grupos reducidos y en la sedes de Ferraz y Santiago de Compostela. Si bien la iniciativa y la elección del tema partió de esta Presiden-

cia, la concreción del programa, la selección del profesorado y la aportación de medios personales y materiales corrió a cargo de ICM. Resultó una actividad muy bien acogida y valorada.

De igual manera he organizado clases de inglés que suframos los asistentes en las sedes de la Audiencia, bien antes de las horas de audiencia o a la hora de la comida. En definitiva iniciativas interesantes, encaminadas a mejorar nuestra formación de manera compatible con el trabajo cotidiano.

Dentro del marco de colaboración aprobado por el CGPJ, estudiantes de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid y de la Universidad Alfonso X El Sabio realizan el Prácticum bajo la tutoría de magistrados/as de la Audiencia Provincial. Además, grupos de estudiantes de Derecho o de otras disciplinas visitan la sede penal de la Audiencia para presenciar juicios y desde el Servicio de Información de Juicios y desde esta Presidencia, tratamos siempre de ubicarlos en las vistas que puedan resultar más interesantes, prefiriendo aquellas en las que el juicio se condensa en una única sesión y se practican diferentes tipos de pruebas.

Unos magistrados nos dejan pero otros se incorporan a la AP

En el año 2013 se han incorporado a la Audiencia Rocío Pérez Puig, Eduardo de Urbano Castrillo, y en los primeros meses de 2014 Amparo Delgado Tortosa, Celso Rodríguez Padrón e Ignacio

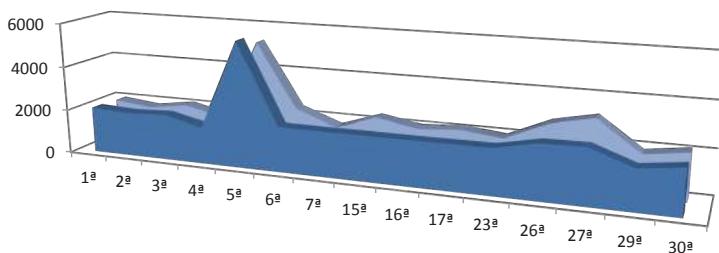
Sánchez Ylleras. Dejaron la Audiencia Nicolás Díaz Méndez por jubilación y Ramón Ruiz Jiménez por traslado.

Para terminar incluyo en esta Memoria la composición actual de las distintas secciones de la Audiencia Provincial a 28 de febrero de 2014.

2. SECCIONES PENALES

2.1. Asuntos ingresados-resueltos en el año 2013

El número total de asuntos es de 34.659 y se han resuelto 35.319. El gráfico que sigue pone de relieve que las secciones 5^a, 26^a y 27^a han tenido una mayor cifra de ingreso. Ello se debe a que son Secciones especializadas en Menores la 5^a y en Violencia sobre la Mujer las otras dos, lo que incide en la tipología y cantidad de asuntos que traman.

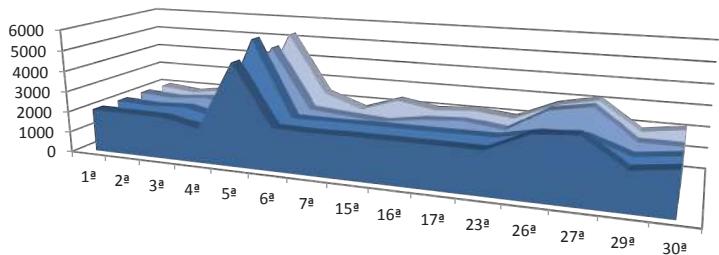


TOTAL INGRESADOS: 34659

TOTAL RESUELTO: 35319

COMPARATIVA ASUNTOS INGRESADOS Y RESUELTOS EN LOS AÑOS 2012-2013

La entrada de asuntos ha experimentado un leve descenso frente al año anterior. Los asuntos resueltos han aumentado en 648, lo que supone un 1,86%, debido al esfuerzo realizado por los Magistrados y Magistradas para intentar rebajar la pendencia.



| | 1 ^a | 2 ^a | 3 ^a | 4 ^a | 5 ^a | 6 ^a | 7 ^a | 15 ^a | 16 ^a | 17 ^a | 23 ^a | 26 ^a | 27 ^a | 29 ^a | 30 ^a |
|---------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| ■ INGRE. 2012 | 2087 | 2078 | 2057 | 1654 | 4930 | 2062 | 2019 | 2054 | 2050 | 2053 | 2045 | 2921 | 3072 | 1843 | 2097 |
| ■ INGRE. 2013 | 2074 | 1999 | 2079 | 1670 | 5670 | 2067 | 2051 | 2059 | 2052 | 2060 | 2073 | 2451 | 2481 | 1815 | 2058 |
| ■ RES. 2012 | 2059 | 1952 | 2102 | 1850 | 4931 | 2027 | 1872 | 1744 | 2030 | 2123 | 1880 | 2995 | 3315 | 1898 | 1893 |
| ■ RES. 2013 | 2001 | 1820 | 2076 | 1672 | 5267 | 2383 | 1725 | 2337 | 2022 | 2154 | 1959 | 2776 | 3163 | 1848 | 2116 |

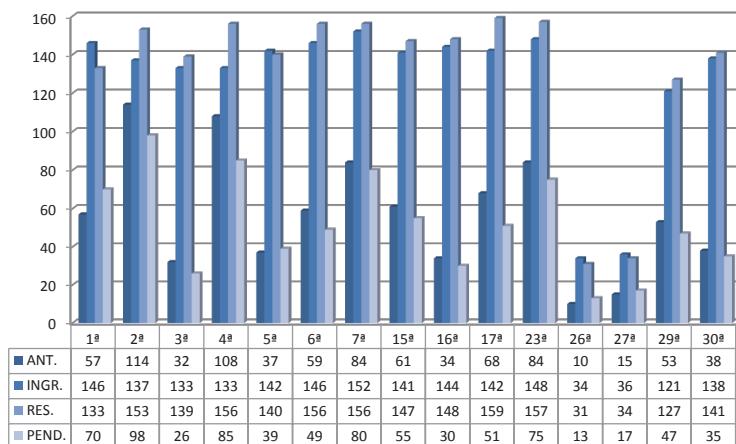
TOTAL INGRESADOS AÑO 2012: 35022
TOTAL INGRESADOS AÑO 2013: 34659

TOTAL RESUELTOS AÑO 2012: 34671
TOTAL RESUELTOS AÑO 2013: 35319

2.2. Resumen general de asuntos penales para enjuiciamiento

Las Secciones 26^a y 27^a, a las que corresponde el conocimiento en materia de Violencia Sobre la Mujer, reciben menos asuntos para enjuiciar, lo que se compensa, como se verá en otros gráficos, por el mayor número de recursos que se ingresan en la materia en la que se encuentran especializadas.

Por tercer año consecutivo se han resuelto más asuntos para enjuiciamiento de los que han ingresado, lo que ha hecho disminuir la pendencia.

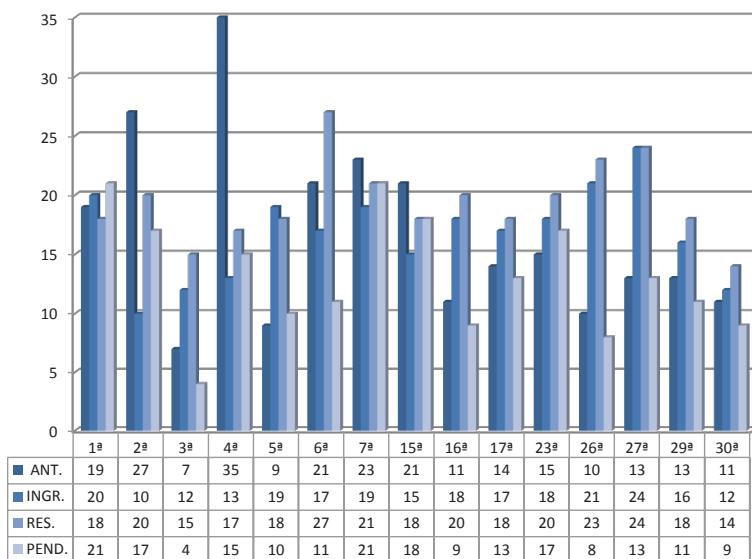


TOTAL ANTERIORES: 854
TOTAL RESUELTO: 1977

TOTAL INGRESADOS: 1893
TOTAL PENDIENTES: 770

2.2.1. Sumarios

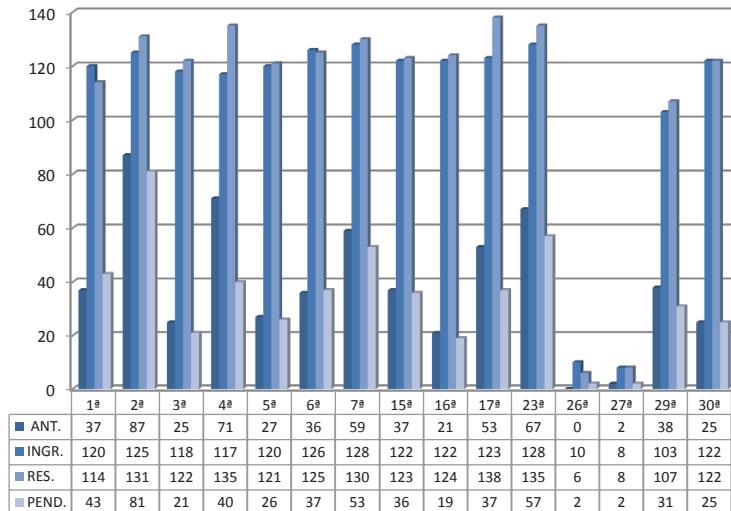
El número de entrada de Procedimientos Abreviados aumenta exponencialmente en detrimento de los Sumarios, que otro año más disminuye. Todo ello como consecuencia de la reforma del Código Penal operada por la Ley Orgánica 5/10. En ambos casos se han resuelto más asuntos de los ingresados, por lo que se ha reducido la pendencia.



TOTAL ANTERIORES: 249
TOTAL RESUELTO: 291

TOTAL INGRESADOS: 251
TOTAL PENDIENTES: 209

2.2.2. Procedimientos abreviados



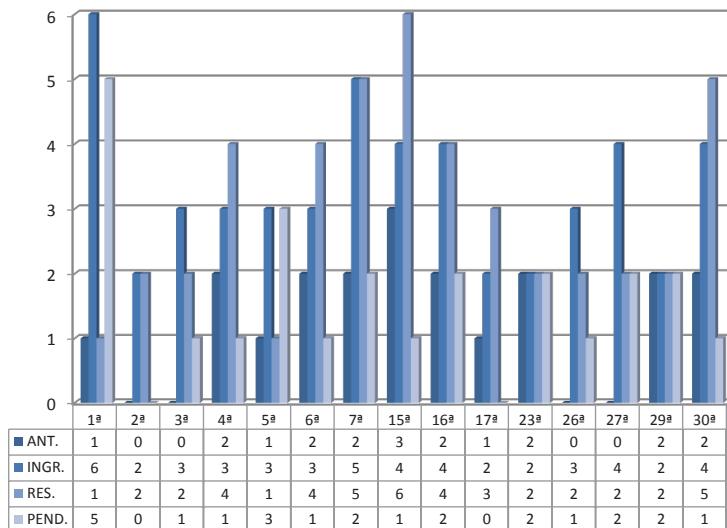
TOTAL ANTERIORES: 585
TOTAL RESUELTO: 1641

TOTAL INGRESADOS: 1592
TOTAL PENDIENTES: 510

2.2.3. Procedimientos Ley del Jurado

En el año 2013 han ingresado ocho procedimientos más que en el año anterior, alcanzando la cifra de 50, si bien se han celebrado seis juicios menos que el año anterior.

Examinado el gráfico se ve reflejado que se han resuelto 45 asuntos, y en los gráficos posteriores se observa que se han celebrado 41 juicios con jurado. La diferencia entre las dos cifras se refiere a aquellos procedimientos que se dan por finalizados antes de la celebración del juicio oral.

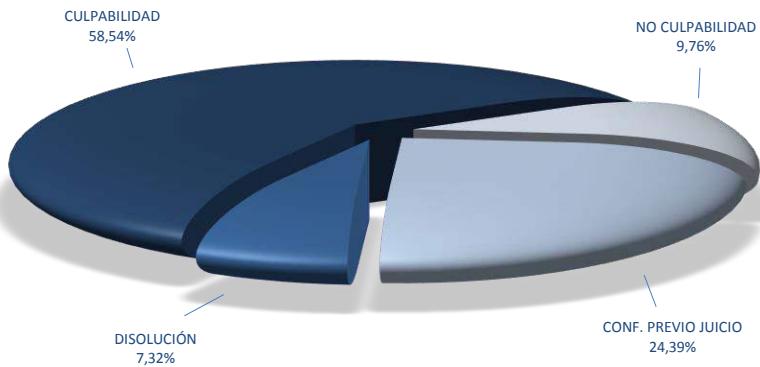


TOTAL ANTERIORES: 20
 TOTAL RESUELTIOS: 45

TOTAL INGRESADOS: 50
 TOTAL PENDIENTES: 24

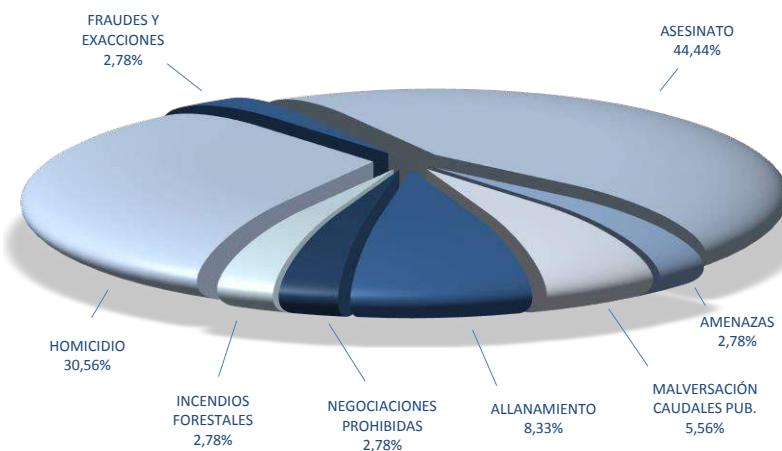
FORMAS FINALIZAR JURADO

| | |
|---------------------|-----------|
| CULPABILIDAD | 24 |
| NO CULPABILIDAD | 4 |
| CONF. PREVIO JUICIO | 10 |
| DISOLUCIÓN | 3 |
| TOTAL | 41 |



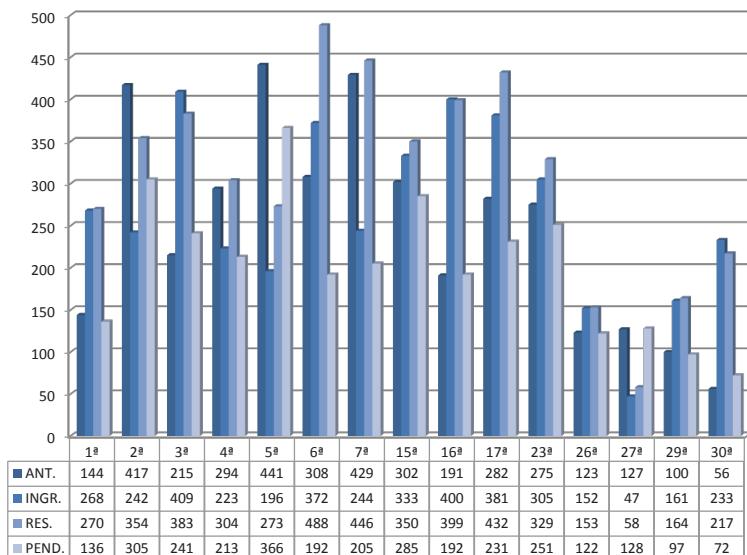
TIPOLOGÍA DELICTIVA

| | |
|----------------------------|-----------|
| HOMICIDIO | 11 |
| FRAUDES Y EXACCIONES | 1 |
| ASESINATO | 16 |
| AMENAZAS | 1 |
| MALVERSACIÓN CAUDALES PUB. | 2 |
| ALLANAMIENTO | 3 |
| INCENDIOS FORESTALES | 1 |
| NEGOCIACIONES PROHIBIDAS | 1 |
| TOTAL | 36 |



2.2.4. Ejecutorias

En el año 2013 se han incoado más ejecutorias como consecuencia de la mayor celebración de juicios orales. También se han resuelto más de las ingresadas, por lo que el número de pendientes se reduce.



TOTAL ANTERIORES: 3704
TOTAL RESUELTA: 4620

TOTAL INGRESADAS: 3966
TOTAL PENDIENTES: 3036

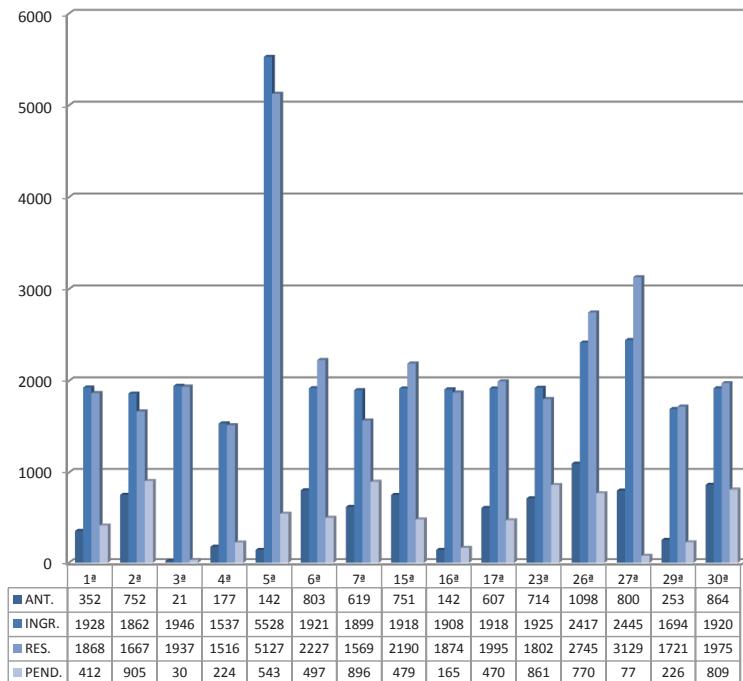
2.2.5. Resumen general de recursos

Los recursos a los que hace referencia este apartado son los que se interponen contra autos y sentencias dictadas por los Juzgados de lo Penal, Instrucción, Violencia sobre la Mujer, Vigilancia Penitenciaria y Menores de toda la provincia. Se han ingresado un total de 32.766 recursos. Esta cifra supone un descenso de 423 asuntos.

El número de recursos resueltos es de 33.432, lo que indica que se han resuelto 611 más recursos que el año anterior.

El mayor número de recursos que reciben las secciones 5^a, 26^a, 27^a se debe a ser éstas las secciones especialistas en Vigilancia Penitencia y Violencia Sobre La Mujer, respectivamente.

Las peculiaridades de las secciones 4^a y 29^a se deben a que la primera está especializada en recursos contra las resoluciones de los Juzgados de Menores y la 29^a por corresponder la Presidencia con la de la Audiencia Provincial, lo que conlleva una reducción de reparto del 10% respecto a las demás generalistas.

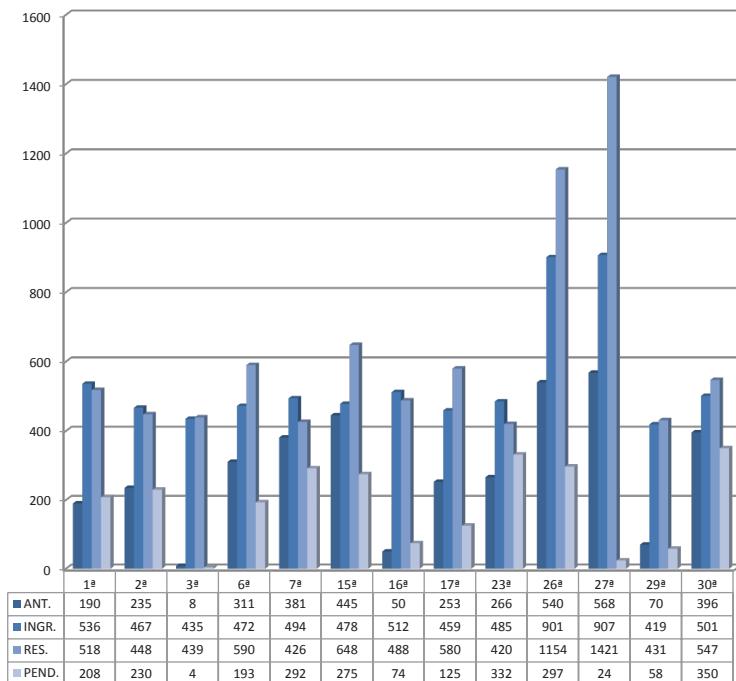


ANTERIORES: 8095
 PENDIENTES: 33342

INGRESADOS: 32766
 PENDIENTES: 7364

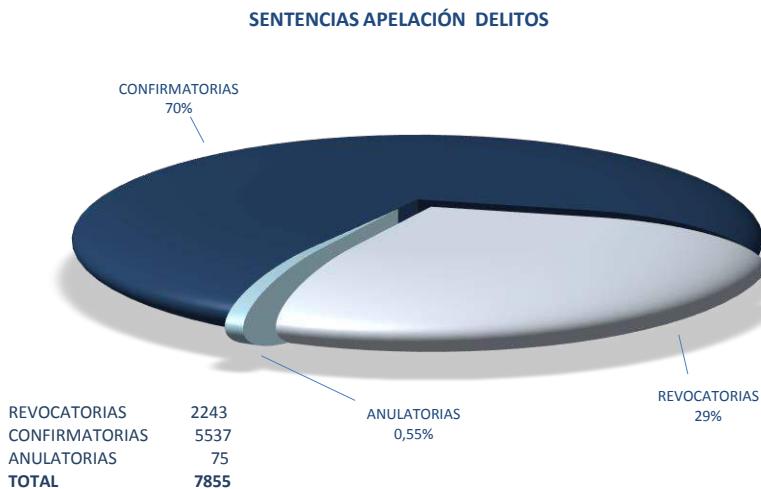
2.2.6. Recursos de apelación contra sentencias dictadas en causas por delito

No figuran en el gráfico las secciones 4^a y 5^a al estar exentas del reparto de este tipo de asuntos en atención a sus respectivas especializaciones.

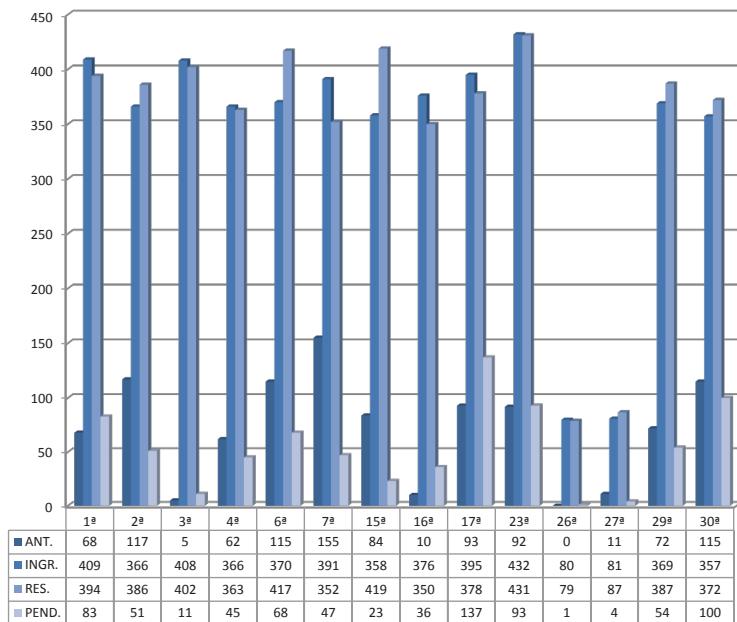


TOTAL ANTERIORES: 3713
 TOTAL RESUELTO: 8110

TOTAL INGRESADOS: 7066
 TOTAL PENDIENTES: 2462



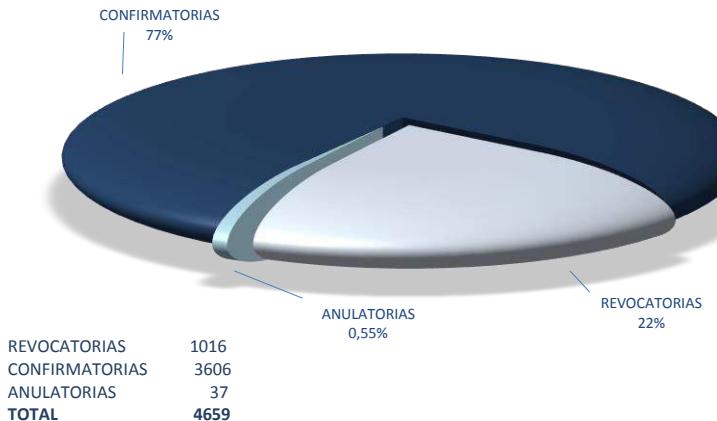
2.2.7. Apelaciones contra sentencias dictadas en juicios de faltas



TOTAL ANTERIORES: 999
 TOTAL RESUELtos: 4817

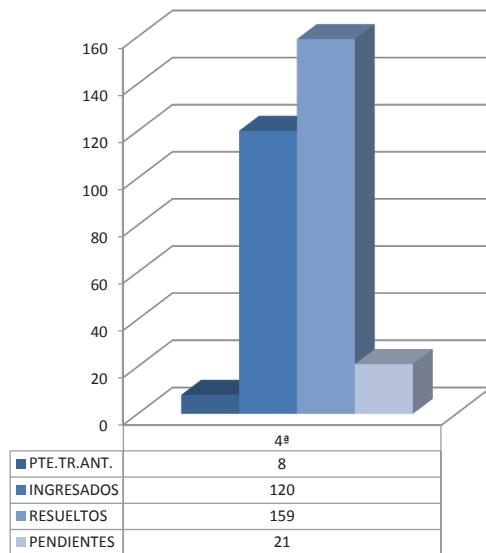
TOTAL INGRESADOS: 4758
 TOTAL PENDIENTES: 753

SENTENCIAS APELACIÓN FALTAS



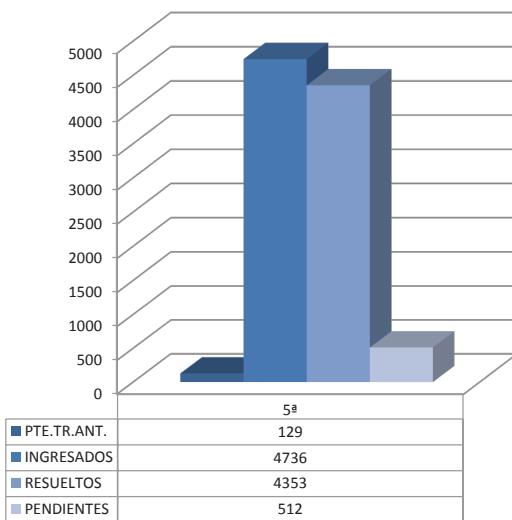
2.2.8. Recursos contra las resoluciones de los juzgados de Menores

La Sección 4^a conoce de este tipo de recursos que exigen en todo caso la celebración de vista con la inversión temporal que ello requiere.

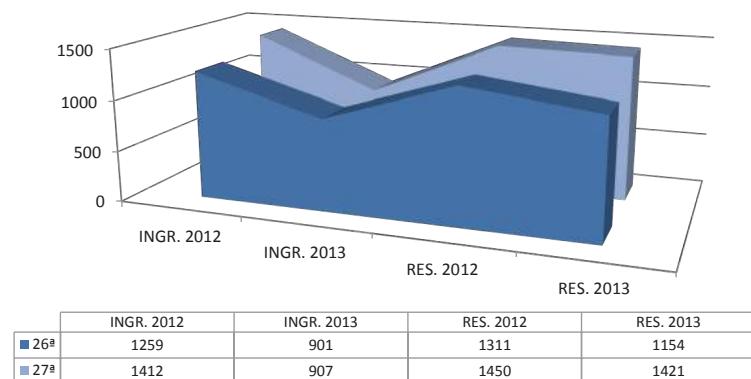


2.2.9. Recursos contra las resoluciones de los juzgados de Vigilancia Penitenciaria

La cifra de recursos ingresados en este apartado ha aumentado un 16.3% y ha pasado de 4.072 en el año 2012 a 4.736 en el año 2013. También han resuelto 362 asuntos más que el año anterior.



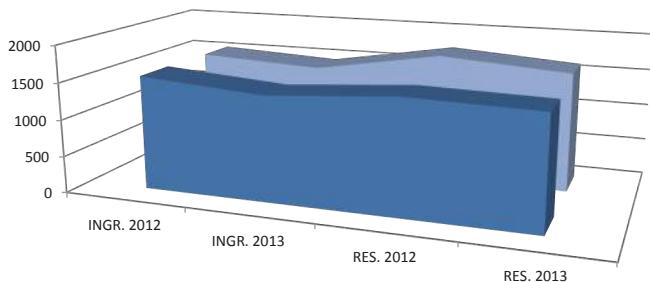
2.2.10. Comparativa recursos de apelación contra sentencias secciones de Violencia sobre la Mujer año 2012-2013



TOTAL INGRESADOS AÑO 2012: 2671
TOTAL INGRESADOS AÑO 2013: 1808

TOTAL RESUELTO AÑO 2012: 2761
TOTAL RESUELTO AÑO 2013: 2575

2.2.11. Comparativa recursos de apelación contra resto recursos secciones de Violencia sobre la Mujer año 2012-2013



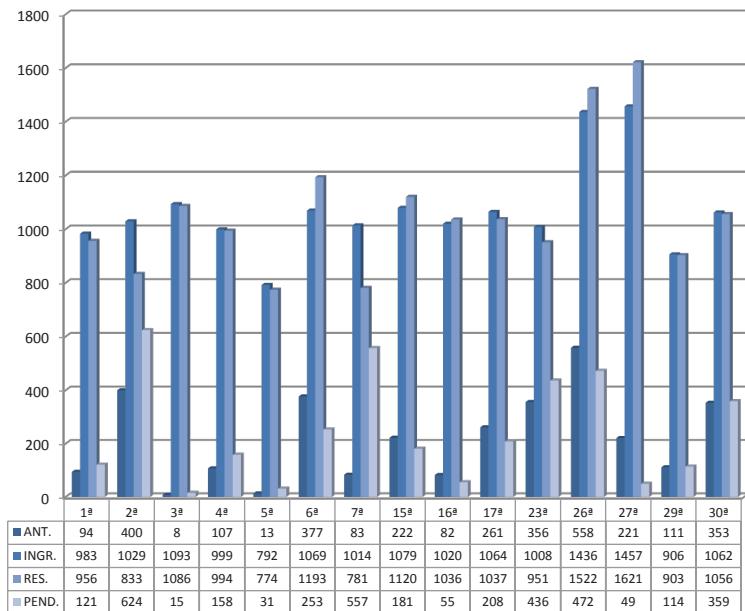
| | INGR. 2012 | INGR. 2013 | RES. 2012 | RES. 2013 |
|-------|------------|------------|-----------|-----------|
| ■ 26º | 1554 | 1430 | 1554 | 1514 |
| ■ 27º | 1540 | 1455 | 1742 | 1618 |

TOTAL INGRESADOS AÑO 2012: 3094
TOTAL NGRESADOS AÑO 2013: 2885

TOTAL RESUELTOS AÑO 2012: 3296
TOTAL RESUELTOS AÑO 2013: 3132

2.2.12. Restantes recursos

En este apartado se reflejan los recursos de apelación y queja contra resoluciones distintas de sentencia, entre las que se incluyen en esta categoría las cuestiones de competencia, absenciones y recusaciones. Ha aumentado el ingreso de asuntos en un 16,32%.



TOTAL ANTERIORES: 3246
TOTAL RESUELTO: 15863

TOTAL INGRESADOS: 16011
TOTAL PENDIENTES: 3633

2.2.13. Radiografía de las sentencias

Un año más, y ya es el cuarto, la Memoria de la Audiencia Provincial de Madrid ha hecho un esfuerzo de discriminación de sentencias con el objetivo de llevar a cabo una comparativa de los asuntos que con más frecuencia llegan a este órgano judicial para ver cómo evoluciona la sociedad a la que los magistrados y magistradas que la componen dan su amparo.

Sin duda, el mejor baremo para establecer el nivel de convivencia en nuestra región es el que da cuenta de las agresiones entre personas, principalmente aquéllas que lamentable y trágicamente acaban con la vida de alguien. En el año 2013, la Audiencia Provincial de Madrid dictó 85 sentencias condenatorias por homicidio y 97 por lesiones graves, unas cifras muy similares a las del año anterior, en el que ya nos lamentábamos de la excesiva violencia que hay en nuestras calles y nuestras casas.

Las 182 resoluciones condenatorias del año 2013 por homicidio y lesiones son menos que las 194 de 2012 (118 por el primero de los casos y 76 por el segundo), pero una más que en 2011 (en ese año hubo 181) y algo menos que en 2010, cuando los magistrados y magistradas dictaron 208 condenas por ambos delitos. Sin embargo, y más allá de los números, que se mantienen en unos parámetros muy similares, debemos entender que nos enfrentamos a unas cifras demasiado elevadas por el daño irreparable que provoca este tipo de crímenes, más aún si tenemos en cuenta que en la Audiencia Provincial de Madrid sólo se

enjuician los asuntos que por su gravedad llevan aparejada una pena superior a cinco años.

Para observar también cómo es y cómo funciona lo sociedad podemos fijarnos en la evolución de otro tipo de delitos, como son los casos de agresión sexual, de maltrato familiar y de detención ilegal, unas formas de violencia que atentan contra la libertad e indemnidad sexual y contra la libertad de las personas, los bienes más preciado después de la vida. Pues bien, en el año 2013, las sentencias condenatorias por estos asuntos fueron 105 y las absolutorias 59. En el año 2012, fueron, respectivamente, 129 y 57. Algo menos este año que el anterior, es cierto, pero demasiadas todavía por el profundo malestar que causan los delitos de esta índole, más aún si tenemos en cuenta que en 2011, por no irnos más atrás, el número de procedimientos que acabaron en condena por atentados contra la libertad de las personas se quedaron en 89.

Significativo es también este año el aumento en el número de condenas por delitos contra el patrimonio y societarios, un incremento que se sostiene en el tiempo y que parece reflejar una evolución al alza que coincide con los momentos de crisis que vivimos. En 2013 los magistrados y magistradas de la AP de Madrid dictaron 227 resoluciones condenatorias frente a las 160 del año anterior, las 145 del 2011 y las 165 del 2010.

Finalizamos la radiografía de las sentencias con los delitos contra la salud pública, en los que se han dictado casi mil sen-

tencias condenatorias (998) y 84 absolucionarias. En este tipo de procedimiento no hay evolución alguna porque su número es prácticamente el mismo que el año precedente y los anteriores. En 2012 se dictaron 911 sentencias condenatorias, en 2011 se alcanzó la cifra de 1.225 y en 2010 la de 1.043. Detrás de cada proceso contra la salud pública hay un terrible drama humano sobre el que la sociedad debe preguntarse y en el que tal vez encuentre respuestas que abran un camino distinto al del castigo puntual de los responsables penales de un comportamiento del que muchos más son, o somos, cómplices.

| Delito | Cond. | Abs. | Mixta |
|--|-------|------|-------|
| Contra la seguridad individual | | | |
| Homicidio | 85 | 14 | 4 |
| Lesiones | 97 | 22 | 1 |
| Contra la libertad | 11 | 4 | |
| Contra la integridad moral | 1 | | |
| Contra la intimidad, el dcho. Propia imagen y la inviolabilidad del domicilio | 2 | | |
| Contra el patrimonio y delitos sociedad | 227 | 78 | 15 |
| Contra la hacienda pública | 1 | | |
| Contra la libertad sexual | 92 | 55 | |
| Contra la Seguridad colectiva | | | |
| Contra la salud pública | 998 | 84 | 13 |
| Contra la seguridad vial | 2 | 1 | |
| Falsedades | 18 | 6 | |
| Contra la administración pública | 4 | | |
| Incendios | 3 | 1 | |
| Contra el orden público | 11 | 1 | |
| Otros delitos | 15 | 4 | 1 |

MAGISTRADOS DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL MADRID. SEDE PENAL

| Sección 1 ^a | |
|------------------------|---|
| PRESIDENTE | D. ALEJANDRO M ^a . BENITO LOPEZ |
| MAGISTRADOS | D. Eduardo Porres Ortiz de Urbina |
| | D ^a . Rocío Pérez-Puig González |
| | D. Jose M ^a Casado Pérez |
| SECRETARIO: | D. Fernando González Pérez |
| Sección 2 ^a | |
| PRESIDENTA | D ^a . CARMEN COMPAIRED PLO |
| MAGISTRADOS/AS | D. Luis A. Martínez de Salinas Alonso |
| | D ^a . María del Rosario Esteban Meilán |
| | D. Eduardo Urbano Castrillo |
| SECRETARIA | D ^a . M ^a . Angeles Carballo Martínez |
| Sección 3 ^a | |
| PRESIDENTE | D. JUAN PELAYO M ^a GARCIA LLAMAS |
| MAGISTRADOS/AS | D ^a . M ^a . Pilar Abad Arroyo |
| | D. Eduardo Víctor Bermúdez Ochoa |
| | D ^a . Rosa Esperanza Rebollo Hidalgo |
| SECRETARIO | D. Tomás Yubero Martínez |

MAGISTRADOS DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL MADRID. SEDE PENAL

| Sección 4 ^a | |
|------------------------|---|
| PRESIDENTE | D. JUAN JOSE LÓPEZ ORTEGA |
| MAGISTRADOS | D. Ignacio Sánchez Yllera |
| | D. Eduardo Jiménez Clavería |
| | D. Mario Pestana Pérez |
| | D. José Joaquín Hervás Ortiz |
| SECRETARIA | D ^a . Cristina García Arangüeña |
| Sección 5 ^a | |
| PRESIDENTE | D. ARTURO BELTRÁN NÚÑEZ |
| MAGISTRADOS/AS | D. Jesús Ángel Guijarro López |
| | D ^a . M ^a . Paz Redondo Gil |
| | D. Pascual Fabiá Mir |
| SECRETARIA | D ^a . Elena de Arce Milla |
| Sección 6 ^a | |
| PRESIDENTE | D. PEDRO JAVIER RODRÍGUEZ GONZÁLEZ-PALACIOS |
| MAGISTRADOS | D. Francisco Jesús Serrano Gassent |
| | D. José Manuel Fernández-Prieto González |
| | D. Julián Abad Crespo |
| SECRETARIA | D ^a . Marina Isabel Hay Alba |

MAGISTRADOS DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL MADRID. SEDE PENAL

| Sección 7 ^a | |
|-------------------------|---|
| PRESIDENTA | D ^a . M ^a . LUISA APARICIO CARRIL |
| MAGISTRADAS | D ^a . Ángela Acevedo Frías |
| | D ^a . Teresa García Quesada |
| | D ^a . Ana Mercedes del Molino Romera |
| SECRETARIA | D ^a . Pilar Revilla Guzman |
| Sección 15 ^a | |
| PRESIDENTA | D ^a . PILAR DE PRADA BENGOA |
| MAGISTRADOS/AS | D. Carlos Francisco Fraile Coloma |
| | D ^a . Ana Victoria Revuelta Iglesias |
| | D. Luis Carlos Pelluz Robles |
| | D ^a . María José García-Galán San Miguel |
| SECRETARIA | D ^a . María Dolores Olalla García |
| Sección 16 ^a | |
| PRESIDENTE | D. MIGUEL HIDALGO ABIA |
| MAGISTRADOS | D. Francisco David Cubero Flores. |
| | D. Javier Mariano Ballesteros Martín |
| | D. Eduardo Cruz Torres |
| SECRETARIA | D ^a . M ^a . Cruz Ruíz Gómez |

MAGISTRADOS DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL MADRID. SEDE PENAL

| Sección 17 ^a | |
|-------------------------|---|
| PRESIDENTA | Dª. CARMEN LAMELA DÍAZ |
| MAGISTRADOS/AS | D. Jesús Fernández Entralgo |
| | D. José Luis Sánchez Trujillano |
| | D. Ramiro Ventura Faci |
| | Dª. Mª. Jesús Coronado Buitrago |
| SECRETARIA | Dª. Mª. Luisa Álvarez Serrano |
| Sección 23 ^a | |
| PRESIDENTA | Dª. ADORACIÓN MARÍA RIERA OCARIZ |
| MAGISTRADOS/AS | Dª. Olatz Aizpurua Biurrunera |
| | D. Rafael Mozo Muelas |
| | D. Jesús Eduardo Gutiérrez Gómez |
| | D. Celso Rodríguez Padrón |
| SECRETARIA | Dª. Mª. Dolores de Haro López–Villalta |
| Sección 26 ^a | |
| PRESIDENTA | Dª. TERESA ARCONADA VIGUERA |
| MAGISTRADOS/AS | Dª. Lucía Torroja Ribera |
| | Dª. María Catalina del Pilar Alhambra Pérez |
| | D. Leopoldo Puente Segura |
| SECRETARIA | Dª. Mª. Teresa Fernández Molina |

MAGISTRADOS DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL MADRID. SEDE PENAL

| Sección 27 ^a | |
|-------------------------|--|
| PRESIDENTA | D ^a . MARÍA TARDÓN OLmos |
| MAGISTRADOS/AS: | D ^a . Consuelo Romera Vaquero |
| | D. José de la Mata Amaya |
| | D ^a . Teresa Chacón Alonso |
| SECRETARIA: | D ^a . Josefa Vega Alonso |
| Sección 29 ^a | |
| PRESIDENTA | D ^a . ANA MARÍA FERRER GARCIA |
| MAGISTRADOS/AS | D. Jose Antonio Alonso Suárez |
| | D. Francisco Buenaventura Ferrer Pujol |
| | D ^a . Marta Pereira Penedo |
| | D. Joaquín Delgado Martín |
| | D ^a . Lourdes Casado López |
| SECRETARIA | D ^a . Rosa Marín Álvarez |
| Sección 30 ^a | |
| PRESIDENTA | D ^a . PILAR OLIVAN LACASTA |
| MAGISTRADOS/AS | D. Carlos Martín Meizoso |
| | D ^a . Rosa M ^a Quintana San Martín |
| | D. Ignacio José Fernández Soto |
| SECRETARIA | D ^a . María Josefa Sánchez–Elipe Valle |

COMISIONES SERVICIO. SEDE PENAL

| | |
|------------------------|--|
| Comisiones Servicio | Dª. Inmaculada Iglesias Sánchez |
| | Dª. María José García–Galán San Miguel |
| | D. Justo Rodríguez Castro |
| | Dª. Caridad Hernández García |
| | D. Ernesto Casado Delgado |
| | Dª. Mª. Sagrario Herrero Enguita |

SUPLENTES PENALES. SEDE PENAL

| | |
|-------------------|-----------------------------------|
| Suplentes penales | Dª. Mª Cruz Alvaro López |
| | Dª. Matilde Gurrera Roig |
| | Dª. Ana Rosa Núñez Galán |
| | Dª. Rosa Brobia Varona |
| | Dª. Ana Mª. Pérez Marugán |
| | Dª. Elena Perales Guilló |
| | Dª. Josefina Molina Marín |
| | D. Alberto Molinari López–Recuero |
| | Dª. Mª Pilar Gonzalez Rivero |
| | Dª. Modesta Medina Hernández |
| | Dª. Luz Almeida Castro |
| | Dª. Isabel Valdecabres Ortíz |

SECRETARIA DE REGISTRO Y REPARTO Y OFICINA DEL JURADO

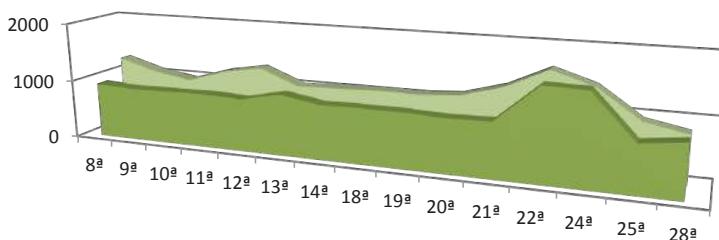
Dª. Mª AMELIA ÁLVAREZ FERNÁNDEZ

| | |
|------------------|----------------------------------|
| Supletes penales | Dª. Mercedes Redondo Caño |
| | Dª. Ana Isabel Cruz Bodas |
| | Dª. Beatriz de la Fuente Jiménez |

3. SECCIONES CIVILES

3.1. Asuntos ingresados y resueltos en el año 2013

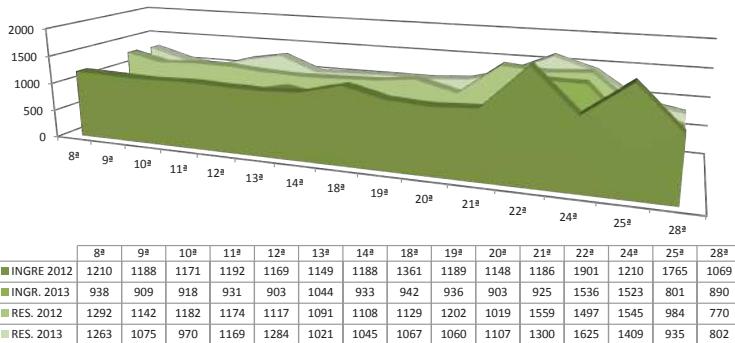
En cifras globales se ha producido un ingreso total de 15.032 asuntos frente a los 18.982 que se ingresaron en el 2012. Lo que supone un descenso de un 9,74% respecto al año anterior.



TOTAL INGRESADOS: 15032

TOTAL RESUELTOS: 17132

3.2. Comparativa total asuntos ingresados y resueltos año 2012-2013



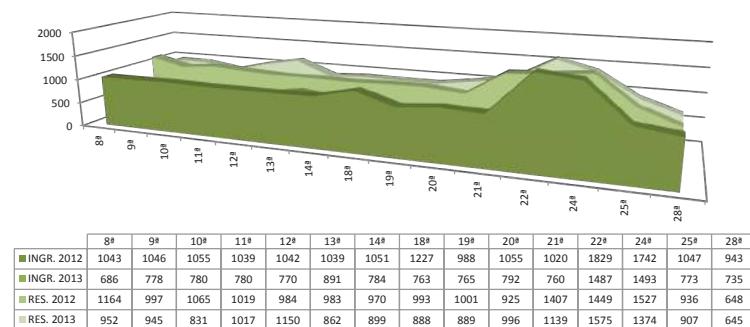
TOTAL INGRESADOS AÑO 2012: 16096
 TOTAL INGRESADOS AÑO 2013: 15032

TOTAL RESUELTO AÑO 2012: 17811
 TOTAL RESUELTO AÑO 2013: 17132

3.3. Comparativa recursos ingresados y resueltos año 2012-2013

Los asuntos contabilizados en este apartado representan el grueso de la carga resolutiva que compete a los Magistrados/as que integran estas secciones como órganos netamente de apelación.

Han ingresado 13.037 asuntos, lo que supone un 24,05% de descenso respecto a los asuntos de la misma clase recibidos en 2012.

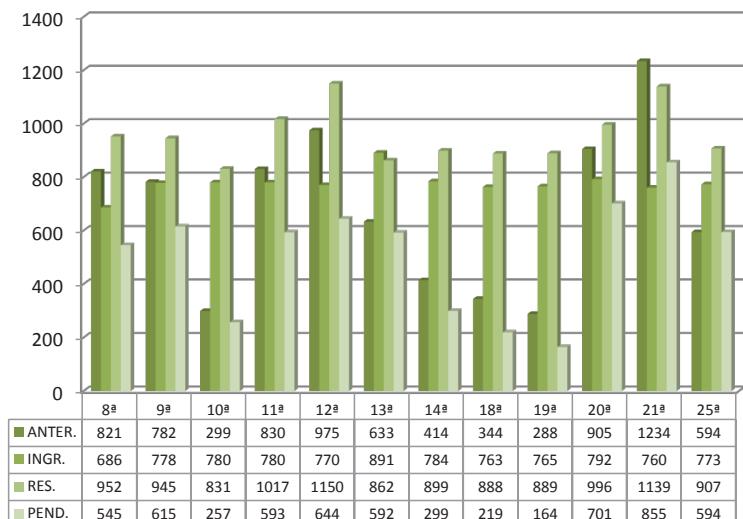


**TOTAL INGRESADOS AÑO 2012: 17166
TOTAL INGRESADOS AÑO 2013: 13037**

**TOTAL RESUELTO AÑO 2012: 16068
TOTAL RESUELTO AÑO 2013: 15069**

3.4. Recursos civiles

Las secciones generalistas han ingresado un 26,3% menos de asuntos que el año anterior.

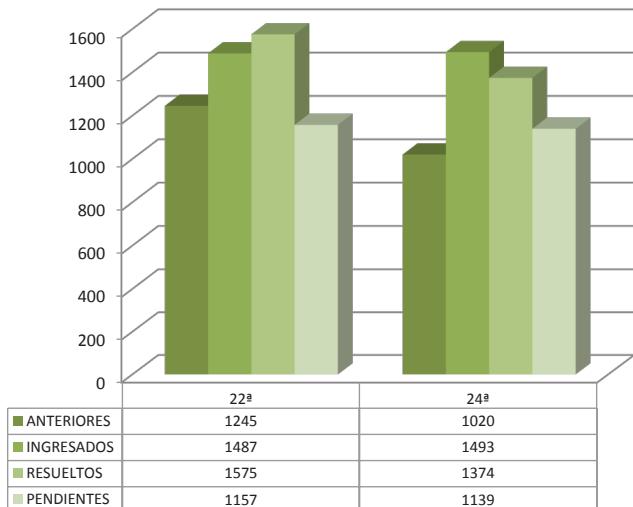


TOTAL ANTERIORES: 8119
 TOTAL RESUELTO: 11475

TOTAL INGRESADOS: 9322
 TOTAL PENDIENTES: 6078

3.5. Recursos Familia

Las secciones de Familia también han disminuido la carga de entrada en un 16,54%.

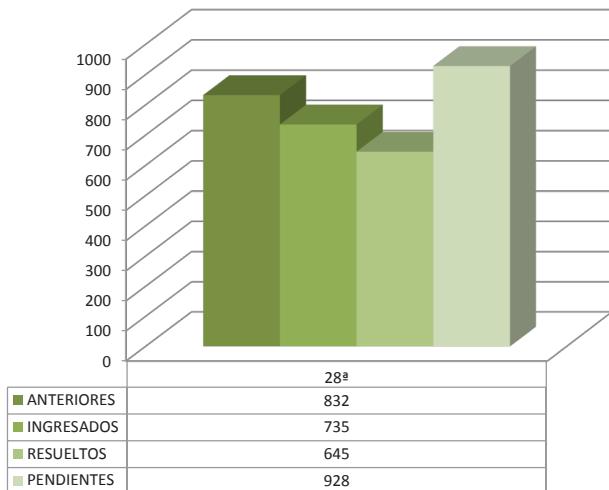


TOTAL ANTERIORES: 2265
TOTAL RESUELTO: 2949

TOTAL INGRESADOS: 2980
TOTAL PENDIENTES: 2296

3.6. Recursos Mercantil

La sección con competencia mercantil ha disminuido la entrada de asuntos en un 22,05%.



MAGISTRADOS DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL MADRID. SEDE CIVIL

| Sección 8^a | |
|-------------------------------|---|
| PRESIDENTE | D. JESÚS GAVILÁN LÓPEZ |
| MAGISTRADOS/AS | D. Carmen García de Leaniz Cavallé |
| | D. Juan José García Pérez |
| | D. Francisco Javier Forcada Miranda |
| SECRETARIO | D. Tomás Muñoz Ortiz |
| Sección 9^a | |
| PRESIDENTE | D. JOSE LUIS DURAN BERROCAL |
| MAGISTRADOS | D. Juan Luis Gordillo Álvarez-Valdés |
| | D. Juan Ángel Moreno García |
| | D. José María Pereda Laredo |
| SECRETARIA | D ^a . M ^a . Del Carmen Valbuena Hernández |
| Sección 10^a | |
| PRESIDENTE | D. JOSÉ MANUEL ARIAS RODRÍGUEZ |
| MAGISTRADOS/AS | D. Ángel Vicente Illescas Rus |
| | D ^a . M ^a . Isabel Fernández del Prado |
| | D ^a . M ^a . Josefa Ruiz Marín |
| SECRETARIA | D ^a . M ^a . Jesús Zurita Manrique |

MAGISTRADOS DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL MADRID. SEDE CIVIL

| Sección 11 ^a | |
|-------------------------|--|
| PRESIDENTE: | D. ANTONIO GARCÍA PAREDES |
| MAGISTRADOS/AS | D. Cesáreo Duro Ventura |
| | Dª. Margarita Vega de la Huerga |
| | Dª. María de los Desamparados Delgado Tortosa |
| SECRETARIA | Dª. Amalia Marcos Andrés |
| Sección 12 ^a | |
| PRESIDENTE | D. JOSÉ LUIS DÍAZ ROLDÁN |
| MAGISTRADOS/AS | D. José Mª. Torres Fernández de Sevilla |
| | D. Fernando Herrero de Egaña y Octavio de Toledo |
| | Dª. Ana Mª. Olalla Camarero |
| SECRETARIA | Dª. Carmen Pérez Rodríguez |
| Sección 13 ^a | |
| PRESIDENTE | D. MODESTO DE BUSTO GÓMEZ-RICO |
| MAGISTRADOS | D. Carlos Cezón González |
| | D. José González Olleros |
| | D. José Luis Zarco Olivo |
| SECRETARIA | Dª. Laura Carrillo Abos |

MAGISTRADOS DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL MADRID. SEDE CIVIL

| Sección 14 ^a | |
|-------------------------|------------------------------------|
| PRESIDENTE | D. PABLO QUECEDO ARACIL |
| MAGISTRADOS/AS | Dª. Amparo Camazón Linacero |
| | D. Juan Uceda Ojeda |
| | Dª. Paloma García de Ceca Benito |
| SECRETARIA | Dª. Aurora Aguilera Orihuela |
| Sección 18 ^a | |
| PRESIDENTA | Dª. GUADALUPE DE JESÚS SÁNCHEZ |
| MAGISTRADOS | D. Lorenzo Pérez San Francisco |
| | D. Pedro Pozuelo Pérez |
| | D. Jesús C. Rueda López |
| SECRETARIO | D. José Mª. Ramallo Seisdedos |
| Sección 19 ^a | |
| PRESIDENTE | D. EPIFANIO LEGIDO LÓPEZ |
| MAGISTRADOS | D. Miguel Ángel Lombardía del Pozo |
| | Dª. Pilar Gonzalvez Vicente |
| | Dª. Mª. Victoria Salcedo Ruiz |
| SECRETARIA | Dª. Margarita Martín Uceda |

MAGISTRADOS DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL MADRID. SEDE CIVIL

| Sección 20 ^a | |
|-------------------------|--|
| PRESIDENTA | D ^a . PURIFICACIÓN MARTÍNEZ MONTERO DE ESPINOSA |
| MAGISTRADOS | D. Juan Vicente Gutiérrez Sánchez |
| | D. Ramón Fernando Rodríguez Jackson |
| | D. Rafael de los Reyes Sainz de la Maza |
| SECRETARIA | D ^a . Ana M ^a . Pita López |
| Sección 21 ^a | |
| PRESIDENTE: | D. GUILLERMO RIPOLL OLAZABAL |
| MAGISTRADOS/AS | D ^a . Rosa M ^a . Carrasco López |
| | D. Ramón Belo González |
| | D ^a . Almudena Cánovas del Castillo |
| SECRETARIA | D ^a . María Pilar Martínez Conde–Ramírez |
| Sección 22 ^a | |
| PRESIDENTE | D. EDUARDO HIJAS FERNÁNDEZ |
| MAGISTRADOS/AS | D. Eladio Galán Cáceres |
| | D ^a . Carmen Neira Vázquez |
| | D ^a . Rosario Hernández Hernández |
| SECRETARIA | D ^a . Eloísa Santoyo Escribano |

MAGISTRADOS DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL MADRID. SEDE CIVIL

| Sección 24^a | |
|-------------------------------|---------------------------------|
| PRESIDENTE | D. JAVIER CORREAS GONZÁLEZ |
| MAGISTRADOS/AS | D. Ángel Sánchez Franco |
| | Dª. Mª. José de la Vega Llanes |
| | D. José Ángel Chamorro Valdés |
| SECRETARIO | D. Manuel Elola Somoza |
| Sección 25^a | |
| PRESIDENTE | D. FERNANDO DELGADO RODRIGUEZ |
| MAGISTRADOS | D. José Mª. Guglieri Vázquez |
| | D. Ángel Luis Sobrino Blanco |
| | D. Carlos López–Muñiz Criado |
| SECRETARIO | D. José Luis Pérez Vales |
| Sección 28^a | |
| PRESIDENTE | D. ÁNGEL GALGO PECO |
| MAGISTRADOS | D. Gregorio Plaza González |
| | D. Alberto Arribas Hernández |
| | D. Enrique García García |
| SECRETARIA | Dª. Mª. Paz de la Fuente Izabal |

COMISIONES SERVICIO

| | |
|---------------------|--------------------------------------|
| Comisiones Servicio | Dª. María José Romero Suárez |
| | D. Agustín Gómez Salcedo |
| | Dª. Milagros Aparicio Avendaño |
| | Dª. María del Carmen Margallo Rivera |
| | Dª. Virginia Villanueva Cabrer |

MAGISTRADOS SUPLENTES. SEDE CIVIL

| | |
|-------------------|-----------------------------------|
| Suplentes civiles | D. Jose V. Zapater Ferrer |
| | Dª. Mª. Angeles Rodríguez Alique |
| | Dª. Mª. Jose Alfaro Hoys |
| | D. Jose Ignacio Zarzuelo Descalzo |
| | Dª. Margarita Orejas Valdes |
| | Dª. Cristina Domenech Garret |
| | Dª. Beatriz Patiño Alves |

4. SERVICIO COMÚN DE REGISTRO Y REPARTO Y LA OFICINA DE JURADO

4.1. Cuadro de asuntos repartidos a las secciones penales por la Oficina de Registro y Reparto

| Sección | Orales | RP | RT | RJ | Absten- ciones | Recusa- ciones | C. Com- petencia |
|-----------------|--------|------|-----|-----|-------------------|-------------------|---------------------|
| 1 ^a | 135 | 634 | 788 | 411 | 8 | | 35 |
| 2 ^a | 127 | 632 | 791 | 409 | 8 | | 37 |
| 3 ^a | 132 | 634 | 789 | 408 | 7 | | 37 |
| 4 ^a | 130 | 325 | 782 | 409 | | | |
| 5 ^a | 138 | 4717 | 787 | | | | |
| 6 ^a | 139 | 637 | 792 | 410 | 8 | | 37 |
| 7 ^a | 137 | 640 | 786 | 409 | 8 | 1 | 36 |
| 15 ^a | 138 | 635 | 790 | 408 | 8 | 1 | 36 |
| 16 ^a | 140 | 631 | 791 | 411 | 10 | 1 | 36 |
| 17 ^a | 134 | 637 | 787 | 411 | 9 | 1 | 37 |
| 23 ^a | 135 | 633 | 788 | 411 | 8 | 1 | 35 |

| Sección | Orales | RP | RT | RJ | Absten- ciones | Recusa- ciones | C. Com- petencia |
|-----------------|-------------|-------------|--------------|-------------|-------------------|-------------------|---------------------|
| 26 ^a | 31 | 1145 | 1187 | 83 | | 1 | |
| 27 ^a | 33 | 1131 | 1183 | 84 | | | |
| 29 ^a | 120 | 570 | 696 | 363 | 6 | | 36 |
| 30 ^a | 132 | 635 | 786 | 411 | 8 | | 37 |
| TOTAL | 1801 | 9523 | 12523 | 5038 | 88 | 6 | 399 |

4.2. Relación de asuntos repartidos en las secciones civiles

La Oficina de Registro y Reparto ha contabilizado la entrada de 77.707 escritos en el Registro de Civil y de 26.238 en el de Penal, para su reparto entre las distintas secciones. Lo que hace un total de 103.945 escritos.

| Autos | 2012 | 2013 | Diferencia | Porcentaje |
|--------------------------|------|------|------------|------------|
| Ordinarios | 6206 | 4414 | -1792 | -28,88 |
| Incidentes generales | 186 | 147 | -39 | -20,87 |
| Recursos de queja | 1099 | 1471 | 372 | 33,85 |
| Medidas cautelares | 153 | 114 | -39 | -25,49 |
| Diligencias preliminares | 50 | 43 | -7 | -14,00 |

| Autos | 2012 | 2013 | Diferencia | Porcentaje |
|-----------------------------------|------|------|------------|------------|
| Jurisdicción voluntaria | 51 | 41 | -10 | -19,61 |
| Juicio monitorio | 655 | 546 | -109 | -16,64 |
| Ejecuciones | | | | |
| Ejecución hipotecaria | 152 | 347 | 195 | 128,29 |
| Ejecución títulos judiciales | 442 | 404 | -38 | -8,60 |
| Ejecución títulos extrajudiciales | 782 | 373 | -409 | -52,30 |
| Ejecución auto cuantía máxima | 46 | 31 | -15 | -32,61 |
| Ejecución cambiario | 221 | 140 | -81 | -36,65 |
| División patrimonial | 62 | 52 | -10 | -16,13 |
| Testamento y abintestato | 12 | 11 | -1 | -8,33 |
| Juicio ejecutivos | 13 | 18 | 5 | 38,46 |
| Cognición | 3 | 3 | 0 | 0 |
| Interdictos | 1 | 2 | 1 | 100,00 |
| Menor cuantía | 4 | 6 | 2 | 50,00 |
| Verbal | 2187 | 986 | -1201 | -54,92 |
| Cuestión de competencia | | | | |
| Familia | 46 | 60 | 14 | 30,43 |

| Autos | 2012 | 2013 | Diferencia | Porcentaje |
|-----------|------|------|------------|------------|
| Mercantil | 15 | 15 | 0 | 0,00 |
| Resto | 165 | 136 | -29 | -17,58 |

| | | | | |
|-------------------|------|------|------|--------|
| Asuntos familia | 3500 | 2907 | -593 | -16,94 |
| Asuntos mercantil | 925 | 710 | -215 | -23,24 |

| | | | | |
|----------------------------|----|----|----|--------|
| Recusaciones | | | | |
| Recusaciones familia | 7 | 6 | -1 | -14,29 |
| Recusaciones resto civiles | 13 | 21 | 8 | 61,54 |
| Abstenciones | | | | |
| Abstenciones familia | 3 | 4 | 1 | 33,33 |
| Abstenciones resto civiles | 23 | 43 | 20 | 86,96 |

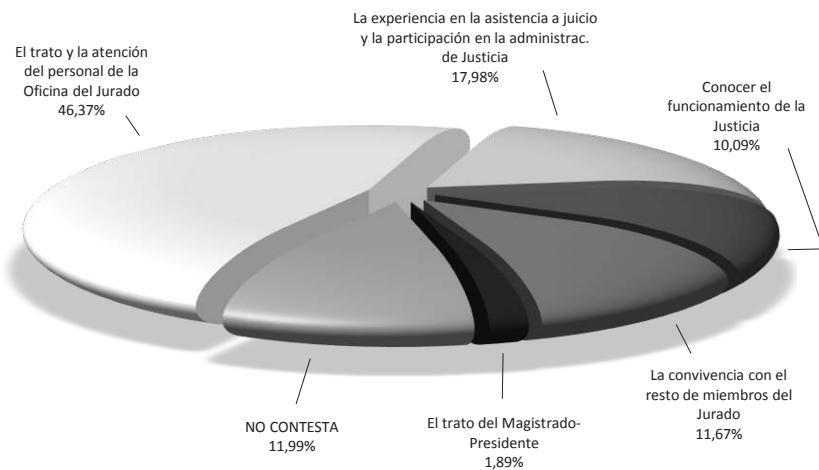
| | | | | |
|-----------|---|---|---|--------|
| Mercantil | 1 | 3 | 2 | 200,00 |
|-----------|---|---|---|--------|

| | | | | |
|--------------------------------|--------------|--------------|--------------|---------------|
| Total autos presentados | 17023 | 13054 | -3969 | -23,32 |
|--------------------------------|--------------|--------------|--------------|---------------|

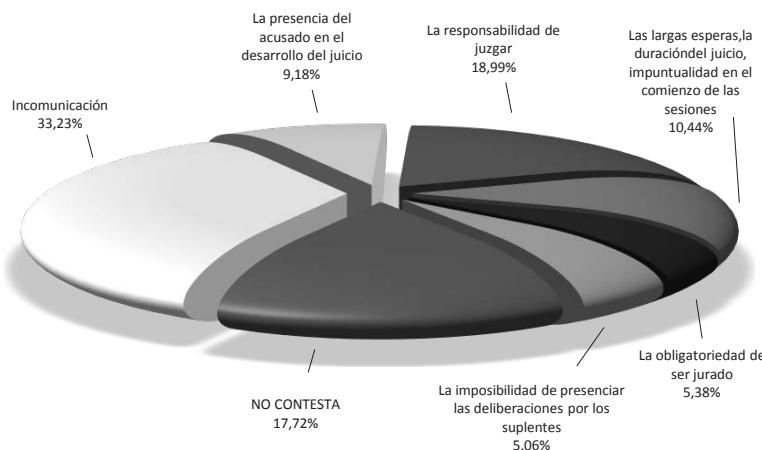
4.3. Oficina del Jurado

La Oficina del Jurado se encuentra dentro de los Servicios Comunes y se encarga de realizar aquellos trámites que tienen relación directa con los candidatos a ser miembros de los juicios con jurado desde su selección para formar parte de los mismos hasta la entrega del veredicto, en su caso. De los cuestionarios entregados a los ciudadanos/as que actúan como jurados se obtienen los siguientes datos.

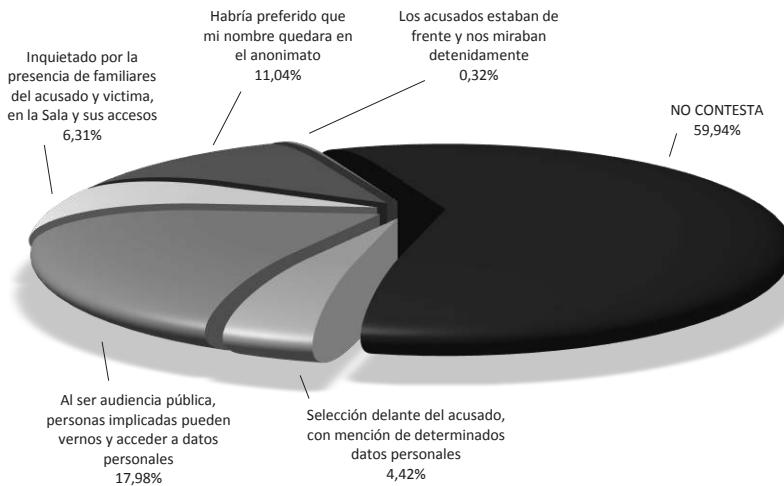
QUÉ ES LO QUE MÁS LE HA GUSTADO



QUÉ ES LO QUE MENOS LE HA GUSTADO

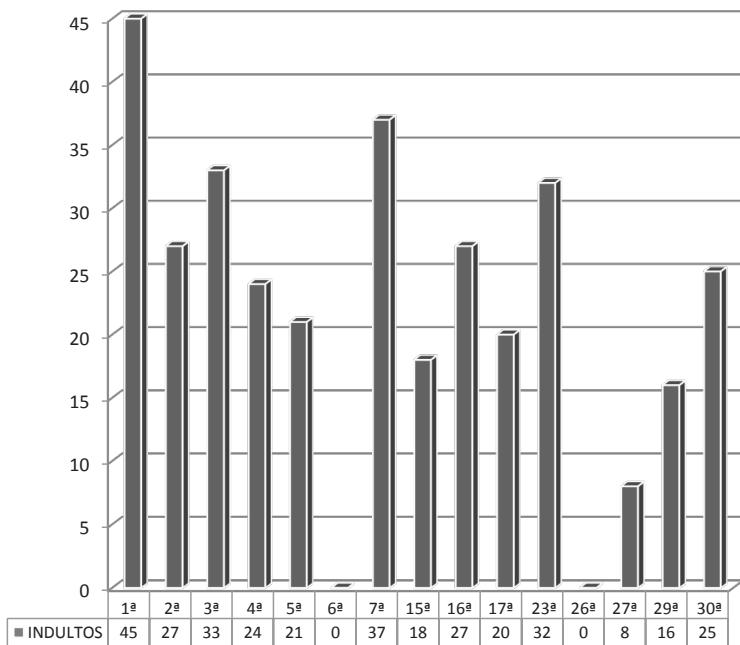


SUPUESTOS EN LOS QUE SE HA SENTIDO PERTURBADO O INQUIETADO EN LA FUNCIÓN DE JURADO



4.4. Indultos

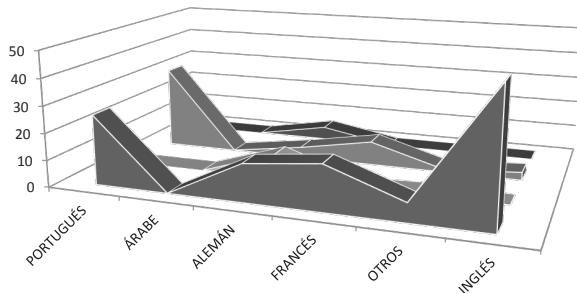
La Secretaría de Servicios Comunes ha remitido al Ministerio de Justicia un total de 313 expedientes de solicitud de indultos.



4.5. Traducciones

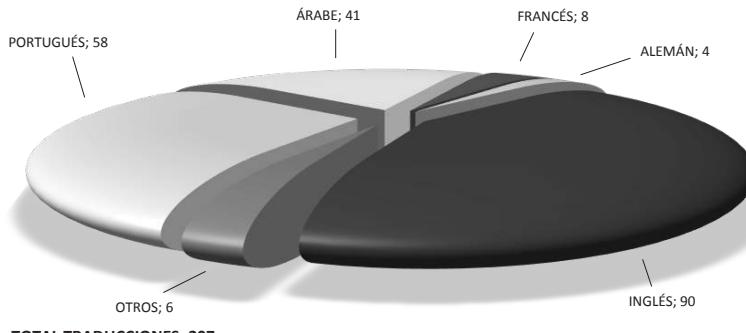
El servicio de traducciones en esta Audiencia está compuesto por cuatro intérpretes de francés, inglés, portugués, alemán y árabe.

TRADUCCIONES ESCRITAS



| | POR | GUÉS | ÁRABE | ALEMÁN | FRANCÉS | OTROS | INGLÉS |
|-----------|-----|------|-------|--------|---------|-------|--------|
| SECCIONES | 26 | 0 | 14 | 17 | 7 | 49 | |
| REGISTRO | 0 | 0 | 9 | 0 | 1 | 0 | |
| FISCALIA | 31 | 0 | 4 | 9 | 1 | 3 | |
| OTROS | 0 | 0 | 5 | 0 | 0 | 0 | |

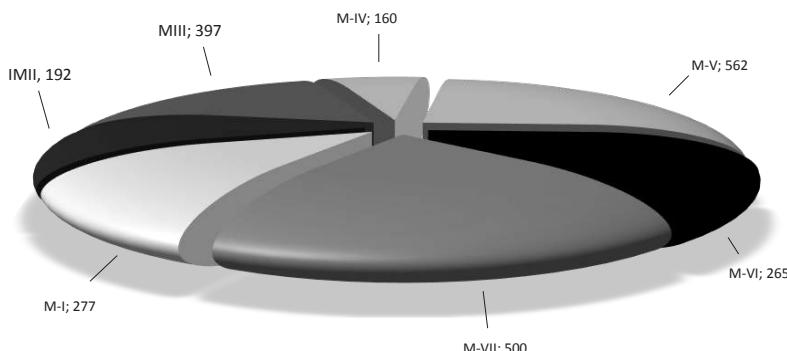
TRADUCCIONES ORALES



4.6. Traslados desde los centros penitenciarios hasta la Audiencia

Estos traslados se gestionan a través de la oficina de Instituciones Penitenciarias que se encuentra en esta Audiencia Provincial. Y durante el tiempo que están los presos para la práctica de diligencias o celebración de juicio oral, permanecen en el Departamento Penitenciario, también conocido por “Calabozos”.

**TRASLADOS DESDE LOS DISTINTOS CENTROS
PENITENCIARIOS HASTA LA AUDIENCIA**

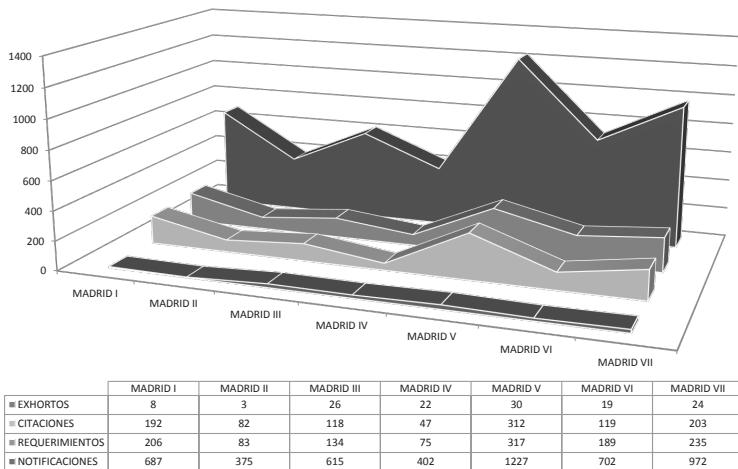


TOTAL TRASLADOS 2353

Los internos trasladados a la Audiencia Provincial de Madrid, desde los distintos centros penitenciarios durante el año 2013 ha ascendido a 2.353.

4.7. Diligencias practicadas en centros penitenciarios por funcionarios de servicios comunes

Los funcionarios encargados de realizar las diligencias de comunicación en centros penitenciarios han efectuado 7.620 actos en el año 2013.



TOTAL EXHORTOS: 132
 TOTAL REQUERIMIENTOS: 1239
 TOTAL DILIGENCIAS : 7620

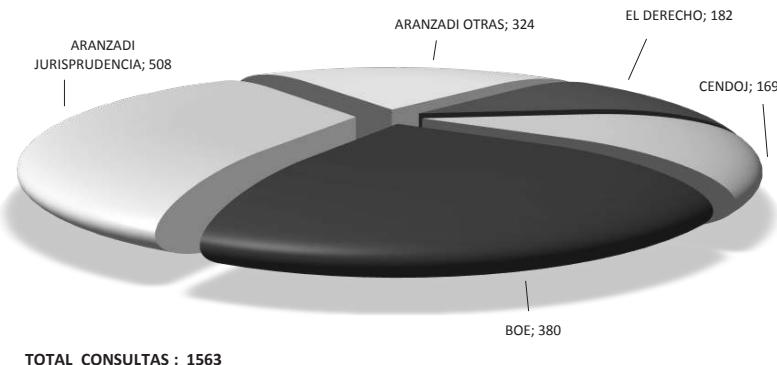
TOTAL CITACIONES: 1073
 TOTAL NOTIFICACIONES: 4980

4.8. Archivo y depósito de efectos judiciales

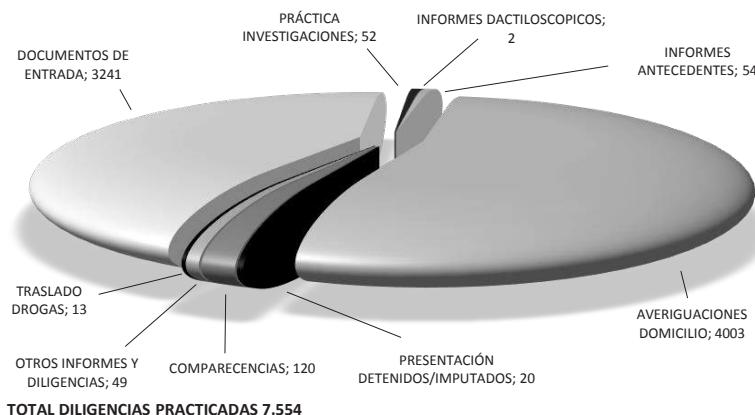
Las Secciones Penales de esta Audiencia han solicitado 2.845 procedimientos archivados. Se han archivado 4.308 asuntos nuevos. En cuanto a los depósitos judiciales, se han registrado 265 nuevas piezas de convicción, se han prestado 105, se han devuelto 80 y se han destruido 235.

Las Secciones Civiles han procedido al archivo de 17.262 asuntos.

4.9. Biblioteca penal

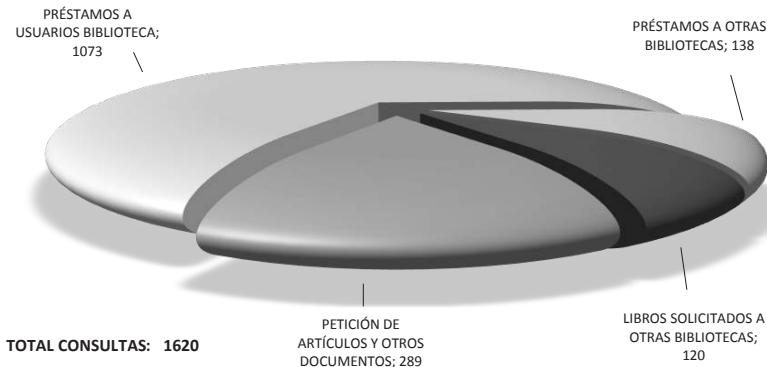


4.10. Biblioteca civil



4.11. Policía judicial

Los funcionarios adscritos al destacamento de la Policía Judicial han practicado un total de 7.554 diligencias.

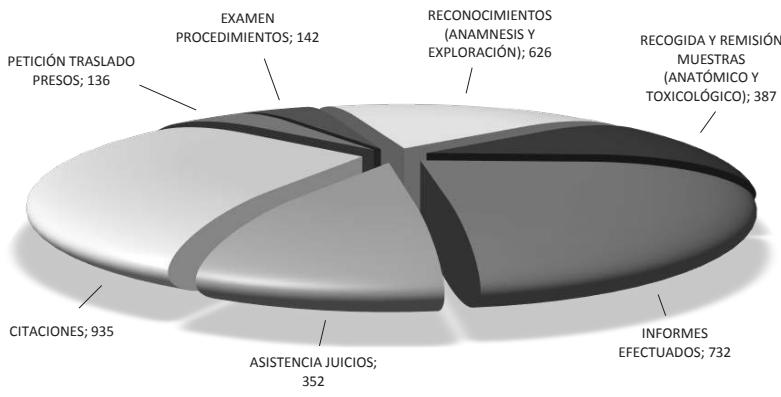


4.12. Clínica Médico Forense

INFORMES SOLICITADOS A LA CLÍNICA MÉDICO FORENSE

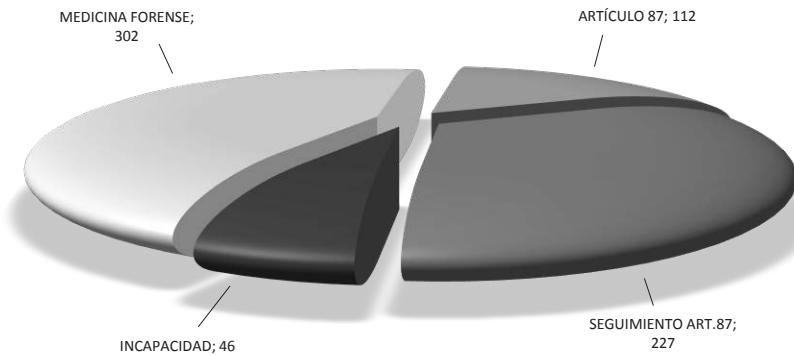
La clínica médico forense adscrita a la Audiencia cuenta con 3 médicos, que han emitido un total de 1.124 informes, que engloban tanto los que se emiten por escrito conforme solicitan las secciones, como los que se prestan en el acto del Juicio Oral. Además realizan otras actividades como asistencias a presos; asistencias de urgencia a visitantes; consulta, asesoramiento y orientación a magistrados y fiscales; asistencias a juicios orales, sin petición ni emisión de informe por escrito; y consultas y asesoramiento a funcionarios, extremos éstos que no constan contabilizados.

ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA CLÍNICA FORENSE



TOTAL ACTIVIDADES REALIZADAS 3310

INFORMES SOLICITADOS A LA CLÍNICA MÉDICO FORENSE



4.13. Trabajadora social

INFORMES REALIZADOS POR LA TRABAJADORA SOCIAL

Durante el periodo de 2013 en que ha funcionado este servicio (medio año) se han tenido las siguientes actuaciones:

- Se ha intervenido en 32 casos. De ellos 27 casos están relacionados con petición de informes.
- El total de informes emitidos han sido de 44, de los cuales:
 - 23 han sido de seguimiento de casos tanto en libertad provisional, como en libertad condicional.

- 5 informes finales.
- 15 informes de evaluación pericial social (uno de ellos para expediente de indulto).
- 1 informe sobre derivación a recurso de mediación familiar.
- Se han realizado dos visitas domiciliarias de control de la suspensión a un penado lesionado medular.
- Se han intervenido en otros cinco casos sin petición de informe.

COORDINACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES

Por un lado se ha llevado a cabo una actividad de intermediación entre servicios (Centros Psiquiátricos y casos de la Audiencia Provincial, entre ONGs y la Audiencia Provincial, entre los Centros de Inserción Social de la Comunidad de Madrid y la Audiencia Provincial).

En este año hemos mantenido coordinación con los siguientes organismos:

- Asociaciones: Vivre de Málaga, CUPIF y FEAPS.
- Juzgados de lo Penal nº 2 de Alcalá de Henares..
- Centros Atención a Víctimas de Delitos Violentos (SAV de Julián Camarillo).

- Centros Penitenciarios (Alcalá Meco, Aranjuez, Soto, Estremera, con TS del Centro Penitenciario Valdemoro).
- CIS "Victoria Kent" de Madrid y CIS "Melchor Rodríguez García" de Alcalá-Meco.
- Agencia para la reeducación y reinserción del menor infractor. (ARRMI).
- SAJIAD. (Servicio de Asesoramiento a Jueces e información al drogodependiente).
- Centros de Atención al Drogodependiente, (CAID de San Blas, CAD de Torrejón de Ardoz, de Alcalá de Henares...).
- Contacto telefónico con la Agencia Antidroga de Madrid.
- Contacto telefónico TS de Reducción de Daños.
- Centro de Salud Mental de Majadahonda.
- Hospital Psiquiátrico de Leganés.
- Hospital de Valdemoro.

5. GABINETE DE COMUNICACIÓN



Ana Ferrer se dirige a los medios de comunicación durante la presentación de la Memoria 2012.

El Gabinete de Comunicación del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, con competencias para cubrir los servicios de Prensa en todos los órganos judiciales de la región, ha colaborado por tanto en el año 2013 con Ana Ferrer, la presidenta del que es el órgano colegiado más numeroso de España, y con todos los magistrados y magistradas que lo integran, con el propósito de servir al ciudadano en el conocimiento de la importante labor que desempeñan.

En líneas generales, y como ya ha quedado establecido en las memorias anuales anteriores, el Gabinete de Prensa es el eslabón necesario entre los medios de comunicación y los jueces, entre la sociedad, que lee y escucha periódicos, radios y televisiones, y que cada día recibe más información a través de las redes sociales y de los soportes digitales de los medios convencionales, y los magistrados, encargados de juzgar y hacer cumplir lo juzgado y que esperan que sus resoluciones sean comprendidas y valoradas, por lo que necesariamente deben ser conocidas por la ciudadanía, sin otras excepciones o tapujos que las que se derivan de las más elementales garantías procesales.

En este sentido, el Gabinete de Comunicación ofrece a la Prensa la información imprescindible para que los periodistas, los ojos y los oídos de la sociedad, tengan constancia con suficiente antelación de las vistas orales que pueden interesarles, facilita a esos mismos medios las sentencias de los juicios más destacados y las resoluciones de asuntos que todavía en fase de instrucción requieren el amparo de las secciones colegiadas, y colabora con los magistrados y magistradas para tratar de cumplir el mandato según el cual los medios de comunicación audiovisuales deben trabajar en igualdad de condiciones que los periodistas de la prensa escrita tradicional.

Cada semana, el Gabinete entrega a los medios un resumen de las calificaciones provisionales del Ministerio Público, entra en contacto con las diferentes secciones para dar cuenta de las peticiones de grabación de juicios de los medios audiovisuales y, una

vez notificadas a las partes, difunde las resoluciones más relevantes o aquéllas que puntualmente han despertado la curiosidad de un medio cualquiera.

También colabora con los medios de comunicación en la elaboración de reportajes de fondo sobre el funcionamiento de la Audiencia Provincial y presta servicios de apoyo a la Presidencia en la elaboración y presentación de la Memoria Anual, así como en el traslado de cuantas informaciones de interés haya que divulgar a la opinión pública para el mejor conocimiento de la labor que se lleva a cabo en esta institución.

De este modo, el Gabinete de Comunicación ha facilitado durante el año 2013 más de ciento cincuenta sentencias y una treintena de autos de la jurisdicción penal, resoluciones que tuvieron su correspondiente acogida en medios de comunicación y su puntual reseña en el resumen de noticias que elabora el Gabinete y que se distribuye de lunes a viernes a través del correo electrónico a todos los magistrados y magistradas que integran la Audiencia Provincial de Madrid. Entre las sentencias facilitadas a los medios de comunicación en el año 2013 destacan, como no puede ser de otro modo, las que despertaron un más vivo interés y tuvieron la cobertura mediática del ya tradicional “plano mudo” (toma de imágenes sin sonido al inicio de la vista una vez formada la Sala, pero interrumpida antes de que comiencen las declaraciones) que, justo es decirlo, prácticamente todas las secciones han terminado por entender y aceptar como un hecho tan propio de una vista oral como el resto de las ceremonias que acompañan la administración de justicia.

La lista de juicios relevantes es muy amplia, y por lo tanto nos quedaremos en los más destacados, como fueron las vistas orales por el “caso Ciempozuelos”, el “caso Sopuertas”, el del cadáver aparecido en la cuneta de Paracuellos, el “caso Ave”, el de las cartas de ETA, el del “caso Rocha”, la vistilla de non bis in idem del “caso El Solitario”, el asunto Moreno Pingarrón, el juicio al llamado “clan de los Gordos”, el “caso de la lotera de Móstoles”, el de la “Bodega del Altozano”, el del joven que quemó el coche de un concejal de Collado-Villalba, el caso del mando de Policía que abusó de una compañera, el “caso del asesino de la novia embarazada”, el “caso Boca”, el del concejal del Álamo acusado de cohecho, el caso del nigeriano que arrebató el arma a dos policías y se lió a tiros, el asunto del funcionario de prisiones de Soto del Real que acosaba a reclusas, el “caso Burundanga”, el “caso paralímpicos”, que acabó en conformidad, o el de la mujer que falleció por 88 puñaladas, como puede observarse una relación muy dispar de procedimientos que manifiesta el interés que hay entre los medios de comunicación por la información que ofrece este órgano judicial.

En cuanto a las Secciones Civiles, se ha prestado especial atención a las resoluciones dictadas por la Sección 28, que al tener la competencia de los procedimientos mercantiles ha sido objeto de un gran interés por parte de los medios de comunicación coincidiendo con los momentos de crisis económica que atravesamos.

Y dicho esto, debemos también insistir en la necesidad de que el “plano mudo” que hemos calificado de tradicional dé paso poco a poco a coberturas audiovisuales de las vistas orales más amplias y completas apoyándonos en las excelentes instalaciones que para tal fin hay en la Sala Cero de la Audiencia, todavía muy poco aprovechada.

Para ello, resulta imprescindible la colaboración de las magistradas y magistrados de la Audiencia Provincial. Es del todo necesario que determinados asuntos de trascendencia para la opinión pública por muy diversos motivos tengan una amplia cobertura de la vista oral. La señal institucional de los juicios, con todas las garantías procesales a salvo al tratarse de imágenes captadas y distribuidas por nuestras propias cámaras y equipos de televisión, ayuda a que la ciudadanía sepa cómo funciona la justicia y pone en valor la figura del juez. Y despeja también cualquier duda sobre el asunto al acallar las incómodas sensaciones de los “procesos paralelos”, en los que sólo se sabe lo que ocurre en la sala de vistas por lo que trasladan las partes, en ocasiones solo preocupadas por los intereses de sus clientes.

En cualquier caso, hay secciones que colaboran decididamente en el acceso completo de las cámaras de televisión durante las vistas orales, y es de recibo reconocerlo y agradecérselo. Se trata de las Secciones 26 y 27, con competencia exclusiva en Violencia sobre la Mujer.

Además de sentencias, como ya ha quedado dicho, el Gabinete de Comunicación también da cuenta de las resoluciones sobre asuntos que todavía en fase de instrucción requieren el amparo de las secciones colegiadas. En estas ocasiones se han difundido autos de apelación sobre prisión provisional, estado de procedimientos, firmeza de sentencias o extradiciones, y aclaraciones a los medios cuando las informaciones de que disponían eran inexactas o se alejaban sensiblemente de la realidad.

A lo largo del año 2013 se difundieron autos de cierta relevancia, como fueron los de los recursos del “caso Metrovacesa”, los de los recursos del “caso Interligare”, los del denominado “caso de espionaje a Ignacio González”, los del “caso Carballo” sobre presuntos abusos a menores o los del procedimiento contra Trinitario Casanova por la “blue prime” del Banco Popular. Especial cuidado y atención se puso también en la difusión de los autos de libertad que dictaron las secciones 3^a y 4^º a raíz de la derogación de la “doctrina Parot”.

Igualmente el Gabinete, un año más, tuvo una jornada de encuentro con alumnos de 4^º y 5^º de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid, a los que se hizo una extensa exposición sobre el trabajo y función de los equipos de comunicación destinados en todos los Tribunales Superiores de Justicia de España.

Un año más hay que insistir en el hecho de que siendo la Comunidad de Madrid, después de Andalucía, la que más asuntos conoce, el Gabinete de Comunicación está formado únicamente por dos personas, un número claramente insuficiente si tenemos

en cuenta además el efecto capitalidad y la tremenda dispersión de sedes. A este respecto, sería más que conveniente ampliar en un profesional más el gabinete, lo que se traduciría en una presencia más estable en la sede de la Audiencia Provincial.

Llegados a este punto, se debe dar también cuenta de las gestiones que lideró la Presidencia de la Audiencia Provincial para que el Gabinete de Comunicación disponga de un espacio propio en la sede de la AP, con una doble función: por un lado, como oficina de trabajo del equipo de comunicación, con un uso equivalente al del despacho ubicado en la sede del Tribunal Superior, y por otro como área de trabajo para los periodistas formalmente acreditados y que desarrollan sus labores de forma habitual en la Audiencia Provincial de Madrid. El despacho, que ya está desti-

La página web del TSJ de Madrid cuenta con un bloque específico para la actividad de la Audiencia Provincial.

nado en la tercera planta del edificio, en su momento funcionará, por tanto, como una Sala de Prensa para los periodistas que lo soliciten, con todas las ventajas que esto supone, tanto de seguridad como de comodidad.

Hay que lamentar que debido al hecho de que el Gabinete de Comunicación solo lo componen dos personas, aún no ha podido ponerse en marcha esta Sala de Prensa, que en su día contará con un pc de sobremesa, un scanner y una conexión a Internet, a la espera de poder atenderla como es debido.

Al margen de la dinámica de trabajo ya descrita, el Gabinete de Comunicación ha dado puntual cuenta de la información recabada en la Audiencia Provincial de Madrid en la nueva página web del Poder Judicial (www.poderjudicial.es), donde la justicia madrileña tiene su propio "site" dentro del apartado destinado a los Tribunales Superiores de Justicia. Desde que comenzó la andadura de la nueva página web, el Gabinete de Comunicación la ha nutrido con información judicial e institucional de toda índole, desde las notificaciones de juicios y resoluciones ya reseñadas hasta la presentación de la Memoria Anual, con un importante despliegue fotográfico.

Por último, hay que agradecer la colaboración prestada por magistrados, fiscales, secretarios, personal adscrito al órgano y servicios de seguridad, cada día más comprometidos con el trabajo del Gabinete según las coordenadas establecidas por la Oficina de Comunicación del Consejo General del Poder judicial.

REPORT 2013

1. Presentation and analysis of the report 2013

For the first time in several years, there has been a decline of lawsuits but more in civil than in criminal matters

This year the report starts with a message different from the usual one. In 2013, the intake of cases decreased, from 54.004 new cases registered in the Crown court of Madrid in 2012 to 49.691 in 2013.

This change of tendency has greater influence on civil sections concerning resources whose influx has been reduced by 24%. However, for penal sections, the tendency is close to stabilization since the total number of this kind of cases has only decreased by 1% the previous year.

In total, 52.451 cases have been resolved and the number of unfinished cases of all kinds in the Crown Court of Madrid has decreased from 20.509 in 2012 to 17.436 in 2013.

Last year, the Criminal sections of the Crown Court dealt with a total of 34.659 new cases, this figure is slightly less than the

previous year (1%). Resources, in general, have slipped slightly. However, there has been an increase in the number of resolutions reaching 35.319, about 2% more than the previous year, entailing the general decrease of pending cases which were 8.134 at the end of 2013.

During 2013, 1893 new cases arrived at the Court: summaries, summary procedures and procedures of the Juries Act, which represent an increase of 1833 cases compared to the previous year.

A total of 1977 cases of this nature have been resolved, with a similar number of hearings and the pending trials, compared to those which existed at the end of 2012, have decreased. Among the 854 cases pending prosecution at the end of that year, the number of cases pending prosecution in the criminal sections of the Crown Court of Madrid resulted in 770 cases at the end of 2013.

With respect to the aforementioned procedure, the tendency, which was already valued in the previous year, is consolidated due to the reform of the Penal Code of the Organic Law 5/2010 entailing a decrease of the number of proceedings among which 251 have been registered whereas the number of summary procedures has risen to 1.592. The procedures of Juries Act have increased in eight cases; 50 have been registered although there have been 6 Jury Trials less than the previous year.

Legislative reforms reducing the number of appeals are essential during the instruction

Appeals against decisions and judgments given by criminal courts, Magistrates' courts, courts dealing with violence against women, Prison supervision courts and juvenile courts of the Autonomous Community of Madrid have been 32.766.423 less compared to the previous year, equivalent to 1.27%. In spite of this decrease, in view of such a huge influx, we must insist on thinking about what we were doing the previous year; legislative reforms are urgently needed in appeal matters specially appeals lodged against decisions in most cases while proceedings are still in the pre-trial phase. To have an idea of the problem, in 2013, the appeals of this kind reached 16.011, leading an increase of 6,32 on the previous year, breaking in that way the general tendency appreciated in the remaining cases. From those figures are excluded the appeals against decisions made by the Prison Supervision Courts, which share the increasing tendency and have reached 4.736, meaning an increase of 16,30% compared to 2012.

Appeals against judgments passed by criminal courts have decreased in the cases of crime. 7066 appeals of this kind arrived at the court and this represents a decrease of 19.176% compared to the previous year.

Finally, the influx of appeals against judgments passed by the Magistrates' courts in the proceedings for offences, which have been 4.758 as opposed to the 5.060 of 2012, has also decreased.

In total, 33.342 appeals have been resolved resulting in a reduction of the pendency of 9%.

All sections do not deal with the same number of issues. What causes such a circumstance?

If we examine the graphics attached to this report in the following pages and in particular, those related to the overall influx into each section, we appreciate that sections 5, 26 and 27 dealt with a higher number of cases. However, it is necessary to weight the workload, by assessing qualitative and quantitative factors, without disregarding the specific nature in each of the cases, to understand what this apparent disproportion responds to.

When we analyze the number of cases dealt by section 5, quantitatively it is superior to other sections. And it is so, because section 5 knows the appeals relating to prison supervision, not dealing with the appeals made against resolutions given by criminal courts and Magistrates' courts in cases of misdemeanor. Even if section 5 deals with many more appeals and, generally speaking, of minor complexity, it is not less true that the risk is high and the urgency in resolving necessary to be effective in many cases. Besides, this section is responsible for the custody of the archives of the extinguished Tribunal of Public Order (TPO). This implies the need to issue certificates which are necessary for the recognition of benefits for those who have been subject to legal proceedings before this court, a circumstance which, on

occasions, has required the criminal files to Salamanca's archives where they are physically lodged. In some cases too, the magistrates have been obliged to issue a decision applying the amnesty granted by the law 46/1977 of 15 October, an extra work that this section tackles in order that citizens could be as much as possible satisfied with their rights. Even though the workload of this section is equitable with regards to the rest of the male and female magistrates' work, the same does not happen with regard to the staff of the section. In short, only prison supervision initiated 4736 proceedings in 2013 which, irrespective of the final decision, have to be urgently dealt with. Therefore, it would be good to double the number of civil servants in this section, a manager and a tag clerk or two tag clerks.

As to sections 26 and 27, they have higher figures concerning appeals related to crime cases against sentences and resolutions. However, they receive a substantially lower number of cases to be prosecuted and this entails a lower number of final judgments. The number of appeals against decisions made in summary trials is also substantially lower. During 2013, the cases dealt with by these sections have decreased with respect to the previous year. In 2012, they had 5.928 appeals and in 2013, 4.854.

Section 4 is partially specialized since it deals with cases related to minors. Its burden offsets the appeals of other sections against sentences and resolutions given by criminal courts. Even though the sum is quantitatively a bit inferior, we must notice that cases of this nature always require the hearing with the necessary

temporary investment. In any case, the number of cases related to minors dealt with by this section, in 2013, has decreased compared to the previous year. Over the last few years, this downward tendency has been consolidated entailing a light disproportion regarding the rest of sections as to the number of appeals against decisions given by criminal courts. This has been rebalanced with a greater sharing of summary trials during a few months of 2014.

At the end of this exercise it will be necessary to reassess the situation.

Finally, section 29 receives a workload inferior to 10% with regards to the rest of the general sections since it has a recognized distribution exemption of the percentage since the presidency of this section was compatible with the presidency of the Crown Court.

The on-going final judgments are stabilizing in spite of the fact that those initiated in 2013 exceed by 5.6 % those initiated during the exercise of 2012 due to a greater number of first instance trials which have been resolved this year in comparison with the previous one.

The magistrates court staff is still insufficient to deal with the enormous criminal workload

The figures stated above with regard to the workload of criminal sections, even if we take into account their decrease, emphasize a reality on which we have been insisting in all reports, the num-

ber of Magistrates is insufficient to face this workload. In January 2013, the General Council of the Judiciary approved a study on the court workload. Although we start from the highest figures of the range set by this study for sections with exclusively criminal jurisdiction and considering the number of new cases during 2013 in the criminal jurisdiction, which amounts to 34.659, it would be necessary that magistrates as a body would be composed of 110, namely, the double. On the basis of these figures, I consider it imperative at this time, that each one of the sections has five magistrates and so, this means that we need 15 new posts.

In previous reports, we have explained plans of reinforcement, which have supported the Crown Court of Madrid, initially one from 2008 to 2010 with a backup magistrate in each one of the criminal sections but from 30 December of last year, the figure lowered to 9. Therefore, most sections were only endorsed during one half of the year. Besides, they were biannual approved reinforcements and the uncertainty surrounding the renewal was hampering the proper planning of work for the magistrates. This plan of reinforcement in force during 2012 concluded with that structure in February 28, 2013 and from April onwards it was substituted by a new plan of reinforcement with permanent judges on temporary assignment, but with a lower number, 7 in total for the criminal proceedings, providing their services in the sections for periods of six months. In view of the aforementioned figures, reinforcements must continue, but the ideal solution is that it remains dimensioned, so that all criminal sections could have five magistrates.

I take advantage of this subparagraph to highlight, one more year, the work performed by these substitute magistrates, though after the reform of the Organic Law of the Judiciary at the end of 2012, and the establishment of a new replacement scheme, their intervention has been reduced. However, their services are still necessary in case of sick leave or permanent judges' leave entitlement since the peculiarities of criminal sections where daily deliberations and hearings take place, prevent the substitution of permanent judges.

Civil lawsuits have fallen by 26 % and the pendency has been reduced in all sections

During 2013, civil sections have received a total of 15.032 cases, among which are those of unique instance and the appeals against decisions given by the courts of first instance, courts for violence against women, family courts and mercantile courts of the whole Autonomous Community. The appeals which represent the bulk of the workload of the magistrates of the sections and which are clearly appeals bodies, have reached a total of 13.037, 24% less than those received in 2012 (17.166) and this decrease has affected all sections. The general sections received a total of 9.322 appeals, which means 26% less compared to the 12.652 cases of the same kind they got during the previous year. 11.475 cases have been resolved, so all these sections have decreased the pending workload. Over this year 2013, the section of reinforcement which supported section 21 concluded its duties. That one has made progress towards the normalization

thanks to the successive reinforcements and to the permanent Magistrates' efforts. During this last year, two magistrates and one on secondment have reinforced, for periods of time, sections 8, 11, 12, 20 and 21 in the development of the plan approved for all Spain by the General Council of the Judiciary. Two magistrates on secondment have worked in sections 8 and 10, since two permanent magistrates of these sections chose to help the family justice divisions. Reinforcements have been fundamental for the decrease of the pending workload.

For the family justice divisions, the percentage of criminal cases plunge has been inferior, 16,6%. The number of cases declined from 3.571 in 2012 to 2.980 in 2013.

Despite that decrease and the reinforcement of the fifth female magistrate who has been performing her duties, from April 2013 in each one of those sections for the development of the plan drawn up by the General Council of the Judiciary in order to fill the gaps in some judiciary organs, reinforcement which has not been approved before for economical reasons- the pending workload continues to be stable due to the fact that one of the sections has endured a sick leave during the first months of the year.

Cases of commercial nature have fallen by 22% after three years of Sustained growth

The same downward tendency concerning the influx of cases is confirmed in the section of mercantile court. The newly received

cases have decreased by 22%, from 943 in 2012 to 735 in 2013. However, this new reality has an impact on three years, from 2010 to 2012, after a successive increase which means that during the four last years there has been an increase of 71.32% of new cases. One year more, during 2013, this section has made an important effort in dealing with 645 cases, which must be valued, considering their entity and complexity. Despite this effort, the pending workload is still increasing. There were 928 pending cases by the end of 2013 and this requires the urgent adoption of a measure of reinforcement. As stated previously in the report of the previous year, the figures were requiring a reinforcement for this section, namely an additional magistrate specialized in mercantile. To this end, on February 22, 2012, the presidency proposed that reinforcement. After the approval of the chamber of the High Court of Justice of Madrid, the proposal was submitted to the General Council of the Judiciary which also approved it by agreement with the Permanent Commission of April 17, 2012. However, this agreement was subject, for economic purposes, to the approval of the Ministry of justice which refused it on May 7, 2012. During 2013, the General Council of the Judiciary set in motion a plan to resolve structural deficiencies with Magistrates on secondment. However, section 28 has been excluded from it because the selected magistrates whose mission was to reinforce the civil sections of the Crown Court of Madrid, have not the specialization shared by all the members of the specialized section. The situation of the section is of great concern and requires the design and implementation of a plan which enables the reinforcement.

On the whole, civil sections have resolved a total of 15.069 cases over 2013.

Civil cases lie on the downside but they are greatest and more complex

We can confirm now the data we mentioned as provisional when closing the report of 2012, the drop of new cases in civil sections. As we said, this change of tendency can respond to the effects of Act 37/2011 of 10 October with regards to measures for procedural facilitation, among others, in the civil order, which came into force in October 31, 2011; to the entry into force of the Act on administrative fees and to the general economic downturn due to the crisis. That said, we are speaking about a quantitative decline of cases. There is a total disproportion between the number of ordinary proceedings received in the court (4.414), with regards to the verbal ones (986). This highlights that the cases which are resolved in the civil sections of the Crown Court of Madrid are more and more important and complex. Madrid continues to attract the study of many cases because of the clauses of expressed submission. So, one more time, we have to call for legislative reforms, which, in accordance with the rest of jurisdictions provided by law, locate the knowledge of the cases in other territories, sharing in this way the workload. We must, as well, call for legislative measures which reduce the legal disputes and not affect the right to effective legal protection.

Civil sections should be also composed of five magistrates to fight pendency

The analysis of the aforementioned figures highlights that today the staff of civil sections continues to be insufficient with regards to 9.302 cases in need of resolution. It is a consequence of the consecutive increase of the previous years, from the consecutive increase of cases, which are more and more important and complex. These measures are necessary to alleviate the effects of this reality for the impact it had on citizens. On one side, the sections of family, in consideration of the very personal interests affected by their resolutions, cannot maintain a period of delay of nine months in the section. From the economic point of view, we are going to do an exercise of imagination. By way of example, section 14 has resolved during the two last months of 2013, cases whose added quantity amounts to 31.221.042 €. If we extrapolate this amount to the 11 working months of the year (171.715.731 €) and we multiply it by the twelve general sections of the Crown Court of Madrid, the result is 2.060.588.772 €. We can assert that only the general sections of the Crown Court of Madrid resolve in one year cases whose quantity exceeds two Millions Euros. From this amount are excluded the cases of the mercantile section whose quantities are even higher. This example shows, in economic terms, the effect produced by the delay on cases as a result of pendency.

As an organizational model and as in criminal sections, I opt for the formation of sections with five magistrates. It is not only because this reality progresses further towards the implementation of new organizational models but also because in an economic

downturn, it reduces financial costs as to the establishment of new sections, each one with the minimal infrastructure needed to work properly. I find it imperative to increase the number of organic sections, that is seven for civil sections, two for justice family division, two for the mercantile section and three for the general ones with more pending workload, at least until the tendency of reception of cases is stabilized and a more accurate estimate can be made.

However, it is necessary to develop a plan of action to reduce the pending workload while the figures of entry are consolidated. To this end, last February, I proposed, in the report concerning the needs of the reinforcement general plan design of the Organic Council Judiciary what follows: reinforcement of magistrates, namely, one in each one of the eight general sections which exceed 500 cases waiting to be resolved; 2 magistrates for justice family divisions, one for each of them. Finally, the situation of the section specialized in mercantile cases would require the appointment of three magistrates on secondment, in order to clear the ongoing backlog, who could work with the five available magistrates and form a double section inside the same structure.

Even in civil sections, as a result of the reform of the Judiciary Act and the establishment of a new replacement regime, the intervention of substitute magistrates has been reduced practically to the residual level. Therefore, it is fair to express appreciation for those magistrates who over the years have been available in the civil sections of this Crown Court and have performed services of reinforcements and substitutions whenever required. In this case, all of them have worked hard and showed highly technical skills.

Gender impact: for every two male magistrates there is one female magistrate in the Crown Court

The judicial organization, both in civil and criminal sections, consists of 134 magistrates. If we take into account who are men and who are women, it turns out that 37,31% are female magistrates and 62,68% male magistrates.

Criminal sections are composed of 29 women and 41 men and the percentage is 41.42% of female magistrates and 58.57% of male magistrates.

In the civil sections of the Crown Court, there are 64 magistrates, 43 of them are men and 21 women, the percentage is 32.81 women and 67.19% men.

As for the body of court secretaries, now 31 in the Crown Court, 6 are men, namely 19.3% and the rest women, 80.6%.

Finally, among 568 civil servants of this Judicial Body, 20.77% are men and 79.22 are women.

The common services of the Crown Court are operating normally and effectively

They have developed their activities during 2013 with total normality and efficiency on the terms explained in the tables which are in the following pages. Common services have a consistent performance due to the effort of all their components.

The new judicial office must be reorganized to support the work of magistrates

As I said last year, the development of a new judicial office design, which will support the magistrates, is still valid. The adaptation of the plant, in the terms already claimed, is not enough and the reorganization and optimization of the human and material means are necessary. From the presidency of the Crown Court, we continue to support the implementation of the new model of judicial office which exceeds the traditional design and promote the creation of common services dimensioned according to the needs offered by new technologies and today's needs. A model which allows the magistrates to fulfill the essence of their functions, judging and ensuring that sentences are executed.

To do this, the direct support units, whose task is to help the magistrates in the exercise of their function, are essential and they must be defined according to new approaches. I still request, as in previous years, the design of direct support units that overcomes the current bureaucratic model and foresees the incorporation of qualified staff under the functional dependency of the magistrates whose tasks go beyond the mere transcription of resolutions, qualified staff who realizes documenting functions, proceedings ordering, location of study materials or search of jurisprudence, who even prepare draft resolutions among other things. The direct support units are instrument of support for the magistrates and for this, their structure must be adequate to the needs that the exercise of the jurisdictional function has at present. Only in that way,

they can respond to the aim which promotes them, facilitate the judicial work, improve the exercise of the jurisdictional function and therefore, the quality of justice we offer to citizens. Our objective is to get a modern justice of higher quality.

Modern justice requires the full implementation of new technologies

Modern justice requires the full implementation of new technologies. In previous reports, I have insisted on the need to improve the computer applications, so we can have a system which overcomes the compatibility test approved by the General Council of Judicial Power, permits the secure connection with all the judicial bodies and other administrations and the implementation of the Lexnet system which allows notifications to be done by Telematic means.

As we claimed last year, an application that develops a new integrated procedural management system which meets the requirements of instruction of the GCJP with regard to registration, enables the guided processing of the different procedures, offers at any time information about them and allows reliable and unit statistical data. As we already said, the Community of Madrid through CCACM was preparing that application. Even a pilot project was initiated in section 4 of the Crown Court and during 2012, works were performed to adapt that procedural application (GESPRO), to the needs of the civil and criminal sections of the Crown Court.

Well, during 2013, implementation tasks were developed, starting with civil sections and afterwards with the criminal ones, process which, at the time of writing this line, is about to be completed.

Once the initial moments of adaptation, accommodation and adjustment have been overcome, the new implementation contains new utilities and meets the budget which we have been calling for.

Among those utilities, I would like to highlight one which is specially required by male and female magistrates of this Crown Court. It has a database which allows them the access to all the resolutions given by the Crown Court, without censoring the identifying data concerning the parties, which has required a special authorization of the Data Protection Agency and this determines the necessary identification of the user. This tool makes possible to know the view held by each one of the sections as for the different processes involving a specific citizen. This helps to maintain a certain uniformity in the resolutions, to reinforce the legal security and to know the essential particulars of the different proceedings developed by the Crown Court concerning a person, without the tiring bureaucratic task of requesting records from the different sections.

In the next reports, a more complete balance concerning the process of implementation and the result of application could be done. But today we can assert that it is a modern implementation which has overcome the compatibility test of the GCJP and the

(interoperability and security judicial scheme), adapted to the registration requirements established by the GCJP, which integrates the new application of records and distribution and which allows, finally, the notification through the LEXNET system as we have been claiming for years.

Criminal sections need 15 more male and female magistrates and civil sections 7 more

As every year, any analysis on the needs of staff and human resources must necessarily start from the workload borne by the Crown Court of Madrid over 2013, both in its criminal and civil sections. Since no new jobs have been created during four years, a tendency toward the rise has been maintained with the only variation of this last exercise.

Criminal sections. Considering the information set forth in the section related to them, I consider it necessary to increase to 15 the number of the Magistrates' Court attached to the criminal sections of the Crown Court of Madrid, so that all sections will be steadily composed of five male magistrates/females magistrates.

Civil sections. As we have already said in the aforementioned paragraph about civil sections, the number of magistrates attached to them is deficient. The workload and the increasing complexity of the cases have entailed a general increase of pendency. The adequate solution of adjusting civil sections to their workload is to create a new post of magistrate, the fifth one. The system of sec-

tions composed of 5 magistrates has given a satisfactory result in criminal matters. Some of the civil sections have been temporary reinforced with a fifth magistrate and the result has also been satisfactory.

During 2013, the number of new cases in the general sections has decreased and this has had an effect, specially on minor issues, concentrating substantial amounts and claims each time more legally important. The importance of the decisions of the civil jurisdiction in the new stage designed by the economic crisis situation in the country has had and continues to have a general projection.

In January 2013, the GCJP has approved a study on the workload of the courts and tribunals. With regard to the influx of new cases into the general sections in 2013 and even if we consider that the decrease of the influx of new cases with regard to the previous years is merely quantitative, by applying half of the range set by this study, the number of magistrates attached to the civil sections of the Crown Court should be 51 in the general sections, 11 in the family sections and 6 in the mercantile ones. We must take into account that this one has undergone a 71% increase in cases overall which has entailed an important pendency. This has happened, as well, in the rest of sections, although each of them with their own peculiarities. In attention to all this, I consider it necessary as long as the influx of cases is stabilized, the creation of seven posts for civil sections, two for family sections, two others for the mercantile ones and three that will be attached to the most

needy sections according to the pendency or specific reasons which could occur.

As I already said, in February of this year, I have been required to submit a report on the needs concerning the renewal of secondments with deprivation of office granted, which reinforces the civil and criminal sections of the Crown Court of Madrid, I have requested for the first ones a total of 13 male magistrates/female magistrates. Eight for the general sections so those exceeding 500 pending cases may be supported. Two for the sections of family with regard to their cases and the delicate interests involved. Finally, three magistrates on secondment specializing in mercantile law so they can work with the five ones attached to the sections, forming a double subsection inside the same structure.

I have also required the maintenance of reinforcement in criminal sections and the increase up to 12 magistrates on secondment with deprivation of office.

The number of civil servants in criminal sections is deficient and in the civil ones, excessive

The number of civil servants is adequate as regard to the common service of record and delivery and the Jury office. The same happens in criminal sections except section 5, as we have already mentioned, this section needs an increase. However, civil sections are overstaffed, in each one of the categories of civil servants, that is in the management, processing and judicial body. For each civil

section, there are 5 managers, 7 processors and 2 legal helpers, We cannot compare the complexity and variety of the administrative procedures in criminal sections (prosecution and judgment, appeals, enforceable judgment, register annotation) to those in civil sections (appeals).

It is necessary to have a system with flexibility in filling vacancies and civil servant sick- leave

Any reference to workforce should be understood from its legal dimension. It is of high concern that today the Community of Madrid did not fill the vacancies that have been made. At the present time, the number of vacancies is close to 30 in criminal sections and common services. Some of those vacancies still exist since the last competitive exams awarded in December 2012. Besides, this entails a serious imbalance between the different sections because the number of vacant places in each of them is different. However, all of them receive the same workload and this leads to comparative grievances in their respective situations. It is essential to have a swift system to fill vacancies and cover sick leave. If we opt to reduce the staff of civil sections because they are bloated, even if there was an unsuccessful attempt in 2013, it is necessary to do it in a regulated manner for the process to be equitable.

It is necessary to have permanent computer technicians in each of the legal bodies to solve incidents.

Judicial buildings have problems with access, space, security, hygiene: they are obsolete

After the establishment, in the Crown Court of Madrid, of new procedural management application, which generally meets the requirements, we claimed in the previous reports, that it is necessary to update the computer equipment which has become obsolete, increase the number of printers and complete the auxiliary furniture of sections (book shelves, cupboards, etc...).

All recording devices during trials should be modernized. The current ones are obsolete, cause many problems and do not systematize the information of the recording to facilitate the subsequent handling.

As far as material means are concerned, one more year is necessary to highlight the state of the buildings which accommodate the Crown Court premises. The building located at C/Ferraz is one of the few courts without parking places. It was originally a residential building adapted to the use of offices, which implies a series of limitations. The male and female magistrates do not have individual offices and they are grouped in threes. This hampers the normal work activity, namely, study, reflection and drafting resolutions. The lack of physical space has been accentuated by the arrival of reinforcements. The male and female magistrates are obliged to carry out their tasks at home and during days which far exceed the morning working time. This obliges them to take home the heavy proceedings of several hundred to even several thousand pages which is not an exception.

There is a delivery service of judicial records but deliveries and collections can only be made once a week, therefore male and female magistrates need to carry voluminous records and this is not possible in public transport. Since Ferraz street is time zone, if you choose to take your private car, you have to interrupt your work every one to two hours, that is: trials, deliberations, to substitute the payment receipt or you have to pay a parking. That is why 15 parking places for magistrates were required to the Community of Madrid. The request was approved but in July 2012, that measure was suspended and since then, no other resolution has been reported. This issue has been already set out in the previous report and we include it now because the need still persists.

The building of the Crown court in Santiago de Compostela has a neglected appearance: the gardens which surround it, the entrances and even the glass façade which accumulates more and more dirt. The same happens with the interior of the building: large windows which are not cleaned, damaged and stained walls, dirty stairs, damaged floors, etc... even the windows are broken and the curtains worn out. The problems of air-conditioning remain unresolved and some of the annexes can reach extreme temperatures.

On the other hand, there are deficiencies in the security elements which have been mentioned in the daily reports of the security service such as: surveillance cameras which are not working, lack of night lighting, emergency doors broken, gate intercom damaged, moisture in the outposts access to vehicles into the parking, etc...

All this has given recent incidence such as: graffiti on the wall of the access stairway of the building, a vehicle parked on the security zone and the activation of an emergency system for the control of explosives.

As we said last year, the building is too small for the needs of criminal sections. Because of the lack of courtrooms, it is impossible for three sections to have trials every week on Tuesdays, Wednesdays and Thursdays. Similarly, the security of these headquarters is of special concern particularly since the decrease of private security members. Occasionally, the claim of reinforcement has been necessary. The influx of people must be taken into account: accused, victims, witnesses, professionals, students, public in general. Although the courtrooms are in the lower floors, many citizens must go to the sections offices, common services or prosecutor's office which are situated between the 4 and the 12 floor. Therefore, special security and surveillance measures have to be established. Besides, given the special sensitivity of the issues of the court, people live very tense situations and riots emerge. That is the reason why I consider that security is essential to guarantee quality service to citizens.

The idea of installing a defibrillator in the Crown Court should be extended to other courthouses

Recently, a defibrillator has been installed in the court and training courses have been given. Expectations have been over-

whelming due to the high number of people requesting this special training. Although we are very happy of this initiative, we consider that it should spread to other courts, particularly to family justice divisions which share the building with other courts of this kind. It is also a place where there is an important influx of public and people live very tense situations.

The headquarters of family justice divisions, the 22 and 24, located at C/ Francisco Gervás do not have particular deficiencies except the security problems which could stem from the reduction of security guards number. What we have already said about the headquarters of Santiago de Compostela can be applied to that one.

As for the headquarters of General Martínez Campos street, where section 28 is located, this one is standing apart from the other sections. Besides, the maintenance of the building leaves much to be desired. There is moisture with stains with unsanitary aspects and conditions. Since last August, both cold and warm air are not working in two of the Magistrates' offices and in the secretary's of the first floor.

I still insist on the need to group together the judicial offices of this Crown Court in another which would guarantee a decent location for the development of the jurisdictional function entrusted to us and which would also facilitate the implementation of a new model of judicial office. Besides, the grouping within a single building could solve the existing problems such as the need of

more courtrooms in criminal sections, individual offices for male and female magistrates of civil sections, new spaces for common services and this would allow for the optimization of material and human resources. Besides, professionals and particulars could have access to it.

The Crown Court should be unified in a single courthouse to improve the service

We still insist on the unification of the Crown Court in one site which corresponds to the dignity of the function and allows the improvement of services offered to citizens.

When the new model of judicial office is developed and the direct support unities to the magistrates set up, it would be beneficial that the Crown Court has staff specialized in legal documentation who could help those magistrates.

It is necessary to deal with legislative initiatives which introduce procedural reforms to reduce litigiousness, without affecting the right to an effective remedy, and particularly which simplify and rationalize the system of appeals during the pre-trial instruction.

Appropriate systems of procedure management which systematize it and avoid the unnecessary repetition of copies which increase the size and weight of the proceeding making the handling difficult.

Red Wi-Fi in all the offices of this Crown Court.

1.1. ACTIVITIES PROVIDED FROM THE PRESIDENCY

The Visits of schools in the Community of Madrid to this Crown Court have increased. During 2013, we have received 11 schools with an average of 30 students per school, accompanied by guardians, school year between the fourth year of ESO (compulsory secondary education) and the second year of secondary school (university orientation course). The activity has been promoted by the GCJP with the name "Educating in justice". The civil servants attached to the presidency coordinate this activity. They have to select the days and the most adequate trials for minor students to attend. All this without hindering neither the trials nor the work of professionals during the performance of their duties.

We try to give to young people who attend trials a vision of a closer justice so that they can be kept informed about the principles and guarantees which govern criminal proceedings and become conscious of the consequences of the performance of an illicit act. Thanks to the collaboration of the Magistrates of the Crown Court who facilitate a brief explanation: on the functions of professionals who are part of the administration of justice, some basic notions on how the courtroom is constituted, the parties involved in the proceedings, the order in which the trial is conducted and the people who are going to declare, this activity projects a double pedagogic side.

Institutional meetings

The Crown Court of Madrid is frequently visited by foreign delegations of magistrates and prosecutors who visit the city of Madrid. The following meetings have taken place in this area:

- 14 March. Visit of an Albanian delegation.
- 13 June. Visit of a Chilean delegation.
- 16 September. Visit of a Turkish delegation.
- As president of the Crown Court, I have maintained institutional meetings with the Regional Minister of Justice of the Community of Madrid and different members of his team; with the Government Delegation; with different police and civil guards' commanders, to deal, in all cases, with different issues relating to the organization and functioning of the administration of justice.
- I have also had constant meetings with the CCACM staff (Computing and Communications Agency of the Community of Madrid), particularly intense about the new procedural civil and criminal management applications.
- I have, as well, maintained frequent contacts with the Bar Association to deal with issues of interest for a better functioning of the Administration of Justice.

- I went to institutional events on behalf of the Crown Court and announced by the GCJP, the Attorney General's office, the Community of Madrid, the Council of the Legal Profession, the Bar association of Madrid, the Association of Procurators of Madrid, the Land and Mercantile Registrars Association of Spain, the General Council of Notaries Public in Spain, the National Police, the Civil Guard and the Municipal Police of Madrid, among others entities and organisms.
- As in previous years, I was received by the president of the GCJP in order to give him the report of the Crown Court corresponding to 2012.
- As president of the Crown Court, I have attended the third symposium of the Spanish Mediation Tribunals in Madrid in September 2013.
- As president of the Crown Court, I have attended the first international congress against gender-based violence in Madrid in November 2013.
- I have coordinated the presentation of the program for the annual meetings of the presidents of the Crown Courts which took place last year in Santander.
- As president of the Crown Court and consequently ex-officio member of the Government office, I have attended all its meetings and those of the joint commission of the Autonomous Community Government Office which took place in 2012.

- I have called and chaired meetings of the judicial police board and I have attended those called by the continuing education department of the GCJP within the framework of the agreement signed by the GCJP and the Community of Madrid for the decentralized training in the region.
- As president of the Crown Court, I am also a member of the Crown Court Presidents Interprovincial Committee.
- On the other hand, I have attended the fifth meeting of the presidents of the Courts of Appeal and Prosecutors of the European Union which took place in Riga on 23 to 25 October.
- The meetings of unified criteria of civil and criminal sections took place on 27 September and 25 April, respectively.
- The first full civil jurisdiction of this Crown Court took place on 10 February.
- Presentation “Guide to good practice for the elaboration of expert psychological reports on child’s custody and visitation adapted to cases of gender-based violence” on 4 June, in the Psychological Association of Madrid.

Educational activities of the presidency

I have continued to organize training activities in the Crown Court, which are carried out in the early morning hours or in the

afternoon. In this way, they do not interfere with the working day activity and do not require temporary investment for the journey. In this area, with the support of CCACM, I have organized an introductory course on communication new technologies and social networks for Magistrates and Secretaries of the Crown Court. It was held during five two- hour sessions, searching for new dates in small groups and in the headquarters of Ferraz and Santiago de Compostela. Although the initiative and the election of the issue came from this presidency, the completion of the program, the selection of teachers and the supply of material and human resources was entrusted to CCACM. It turned out to be an accepted and appreciated activity.

Similarly, I have organized English classes which were paid by the assistants of the Crown Court, before the hours of hearings or during lunch time. In short, interesting initiatives aimed at improving our training in a manner compatible with the daily work.

Within the framework of collaboration approved by the GCJP, Law students of the Autonomous University of Madrid and the University Alfonso X El Sabio realize the Practicum under the magistrates 'tutorial of the Crown Court. Besides, Groups of Law students or other disciplines visit the headquarters of the Crown Court to attend trials and from the trials information service and the presidency, we always try to place them in the most interesting hearings. We prefer those where the hearing is condensed into one unique session and where different types of evidence are produced.

Change in the Crown Court Magistrates

During 2013, the Magistrates who have been incorporated in the Crown Court are: Rocío Pérez Puig, Eduardo de Urbano Castrillo and during the first months of 2013: Amparo Delgado Tortosa, Celso Rodríguez Padrón and Ignacio Sánchez Ylleras. Nicolás Díaz Méndez stepped down as Magistrate of the Crown Court because he opted for retirement and Ramón Ruiz Jiménez did the same because he requested a transfer.

To conclude, I include in this report the current composition of the different sections of the Crown Court, on February 28, 2014.

